

40721
41



A
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGÓN**

**"ADECUACIÓN PRAGMÁTICA DEL ARTÍCULO 4º.
CONSTITUCIONAL PÁRRAFO II, EN RELACIÓN A
UNA PLANIFICACIÓN FAMILIAR ACORDE A
NUESTRA REALIDAD SOCIAL"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARTHA BALLESTEROS CUEVAS

ASESOR :
MAESTRO FERNANDO PINEDA NAVARRO

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÉXICO

2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

B

AGRADECIMIENTOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A DIOS:

por darme el privilegio de vivir estos momentos, por darme la vida, y la familia que tengo.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, ARAJÓN;

por la oportunidad que me dió y nos da a muchos jóvenes mexicanos de poder concluir nuestros estudios universitarios y así prepararnos para la vida.

A MIS PROFESORES:

por la enseñanza académica y el tiempo que todos los días me ofrecieron.

AL MAESTRO FERNANDO PINEDA NAVARRO;

por su ayuda y asesoría que me brindó para poder realizar el presente trabajo, además de ser una persona preparada digna de toda admiración.

AL LICENCIADO LEOPOLDO GARCÍA BERNAL:

por brindarme su tiempo, y ayudarme a llevar a cabo mi trabajo de tesis, agradeciendo su apoyo, siendo además una persona muy apreciada por mí.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

C

A MIS PAPAS;

por darme la vida, ser un ejemplo de superación constante y amor a sus hijos, además de estar siempre conmigo, los quiero mucho, los admiro y les agradezco una vez más el apoyo que siempre me han dado, siendo sin lugar a dudas en muchos aspectos, un ejemplo de vida para mi y mis hermanos.

A MIS HERMANITOS GERMAN Y RICARDO;

que los quiero mucho y siempre están en mi pensamiento, con quienes he compartido etapas muy bonitas e inolvidables de mi vida, gracias por haber crecido conmigo, los admiro mucho y les agradezco sus pensamientos y el amor que también me tienen ustedes a mi.

A ISAAC;

a quien escogí como esposo para compartir mi vida, y llenarla de muchos sueños, y muchas ilusiones que gracias a Dios se han ido realizando. Además por decidir crecer juntos en esta nueva etapa de nuestras vidas, por ser un apoyo para mí y una gran compañía para mi vida, gracias por compartir estos momentos conmigo.

A SOFÍA mi bebé;

por ser mi luz, por ser mi dulce compañera de tesis, y de vida, por enseñarnos a su papá y a mí una cosa nueva todos los días, como lo es la bendición de ser padres.

A todas aquellas personas que compartieron conmigo etapas importantes de mi vida, que durante mi desarrollo educativo y personal estuvieron a mi lado y que me llegaron a apreciar como hasta la fecha yo lo he hecho: besos, abrazos y mis mejores pensamientos.

**“ADECUACIÓN PRAGMÁTICA DEL ARTÍCULO 4º.
CONSTITUCIONAL PÁRRAFO II EN RELACIÓN A UNA
PLANIFICACIÓN FAMILIAR ACORDE A NUESTRA
REALIDAD SOCIAL.”**

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I . ANTECEDENTES DE LA FAMILIA

1.1	Persona.....	5
1.2	Familia.....	7
1.2.1	Orígenes de la Familia.....	9
1.2.2	Evolución Histórica.....	10
1.2.3	Roma.....	17
1.2.4	México.....	18
1.2.4.1	Época Prehispánica.....	18
1.2.4.2	Época Colonial.....	19
1.2.4.3	México Independiente.....	20

CAPÍTULO II . MARCO CONCEPTUAL

2.1	Persona y sus atributos.....	23
2.2	Personalidad.....	26
2.2.1	Teoría de la Ficción.....	27
2.2.2	Teoría Realista.....	28
2.2.3	Teoría de Francisco Ferrara.....	28
2.2.4	Teoría de Hans Kelsen.....	24



2.3	Familia y sus variantes.....	32
2.4	Planificación Familiar.....	36
2.4.1	Salud Reproductiva.....	39
2.4.2	Europa.....	47
2.4.2.1	España.....	48
2.4.2.2	Holanda.....	53
2.4.3	México Actual.....	56
2.5	Genética.....	59
2.5.1	Genoma Humano.....	60
2.5.1.1	Diagnóstico de Enfermedades Congénitas.....	60

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

**CAPÍTULO III . ADECUACIÓN PRAGMÁTICA DEL
 ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL PÁRRAFO II EN
 RELACIÓN A UNA PLANIFICACIÓN FAMILIAR ACORDE
 A NUESTRA REALIDAD SOCIAL.**

3.1	Artículo 4º. Constitucional.....	64
3.1.1	Exposición de motivos del artículo 4º. Constitucional.....	67
3.2	Persona.....	74
3.3	Familia.....	78
3.4	Necesidad de Planificación Familiar en México.....	81
3.4.1	Programas que el Gobierno del Distrito Federal ha Implementado como medio de Control de Natalidad y Planificación Familiar.....	93
3.5	Propuestas de adecuación	

pragmática del artículo 4º. Constitucional párrafo II a la realidad social y sus leyes conexas.....	102
3.5.1 Obligatoriedad del Estado para la elaboración de programas de Planificación Familiar.....	111
3.6 Efectos.....	117
3.6.1 Jurídicos.....	118
3.6.2 Sociales.....	121
3.6.3 Familiares.....	124
3.6.4 Psicológicos.....	127
3.6.5 Salud.....	130
CONCLUSIONES.....	135
BIBLIOGRAFÍA.....	140

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El derecho a la Planificación Familiar, la protección a la organización de la familia ha tomado gran importancia desde la última mitad del siglo pasado. Algunos países super poblados como la India, China ó Japón, han considerado necesario regular la fecundidad de sus pobladores debido a sus altos índices de natalidad, su sobrepoblación y los consecuentes problemas que esto acarrea.

Derecho natural, proclamado en el año de 1968 como Derecho Humano, la planificación familiar fue reconocida por México en 1974, y está en nuestro sistema jurídico, pasmado en el texto del artículo 4º. De la Ley Fundamental. Lo anterior no significa que antes no existiera, pero su elevación a rango constitucional involucra una nueva actividad estatal, que conjuntamente con la población haría de provocar un viraje profundo en la conducta demográfica del país.

Así entonces, el presente trabajo tiene como objetivo principal ofrecer nuevas alternativas a los programas de planificación familiar, que a través de los elementos gubernamentales puedan ser ejercidos y efectivos lo cual se verá reflejado de manera importante en la población. Logrando así la libertad establecida en el párrafo segundo del numeral 4º. Constitucional, y buscando el menor menoscabo en la sociedad al querer ejercer su derecho.

De igual manera ésta investigación pretende hacer una reseña breve de la conducta demográfica del país, así como de las consecuencias que la misma produjo, hasta llegar a la conformación del derecho a la planeación familiar en nuestra Carta Magna. También pondremos atención a la

importancia que la familia ha tenido y sigue teniendo hasta nuestros días como célula de toda nuestra sociedad.

Hoy como ayer esta pequeña unidad es el centro de la atención del mundo, pues no en vano se declaró al año 2002 como el Año Internacional de la Familia; razón por demás importante para poner atención al órgano familiar que desde la antigüedad ha tenido una evolución constante y firme, logrando con esto que la humanidad se fortalezca y sobreviva a todos los embates que se le han presentado a lo largo de la historia.

Pero como en todos los tiempos hoy se presentan diversos factores que propician la desintegración de la familia, entre los cuales tenemos: la necesidad de que la pareja en el matrimonio se guarden fidelidad, evitando dar lugar a la bigamia; que tanto el padre o la madre tengan que salir a trabajar, dejando en muchas ocasiones en completo descuido el hogar y en consecuencia a los hijos; que hoy en día se de una amplia libertad a las relaciones extramaritales, sin saber realmente las consecuencias que esto indica; en fin estos y otros muchos factores que se analizarán en el contenido de este trabajo, han dado como consecuencia que el concepto FAMILIA se deteriore y no cumpla óptimamente con el objetivo de ésta figura.

La realidad es que en pleno siglo XXI, la familia está pasando por una crisis que podría afectar severamente al futuro de la humanidad. El futuro previsible de la célula puede perverse desde ahora, esto con el fomento de la unidad familiar, la exaltación de los valores morales y espirituales sobre todo en la juventud y e la niñez.

El porvenir de las próximas generaciones puede ser indefinible, si desde éste momento no se genera el cambio para el mejoramiento de las relaciones en el género humano, tomando así pues el derecho que rige a nuestra sociedad como base y fundamento para una excelente relación entre cada individuo de nuestra comunidad humana, esto es, usando el derecho como un medio, para resolver los conflictos para unir y no desintegrar.

Para el desarrollo del presente trabajo, se cuenta con tres capítulos en los cuales el primero de ellos denominado "Antecedentes de la familia" se ha dedicado a los orígenes de persona, familia, su evolución histórica, y su desarrollo en México, lo cual nos va a dar un campo amplio sobre estos temas, y así poder comprender el pensamiento actual.

El segundo capítulo es dedicado al "Marco conceptual", toda vez que los antecedentes no son suficientes para que de manera formal se entienda la razón del presente trabajo, así mismo es necesario conocer las diferentes teorías en relación a la persona y la personalidad existentes en la actualidad, así como también conocer conceptos indispensables para el tema como lo es la planificación familiar, la salud reproductiva, y su manejo en algunos países.

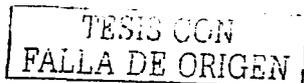
En relación al tercer y último capítulo denominado "Adecuación pragmática del artículo 4º. Constitucional párrafo II en relación a una planificación familiar acorde a nuestra realidad social", se habla de la exposición de motivos que dieron origen a la creación del artículo 4º. Constitucional, y de la necesidad de una planeación familiar en México y su importancia, así como también de los programas de planificación familiar que el gobierno del Distrito Federal ha implementado; siendo además un capítulo importante ya

que se plantean las propuestas de adecuación pragmática del artículo 4º. Constitucional párrafo II a la realidad social y sus leyes conexas, así como sus efectos.

FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO PRIMERO. ANTECEDENTES DE LA FAMILIA

1.1 PERSONA



Se refiere al ser humano como persona, o sea, que identifican al hombre con la persona. Ello tiene su origen en el uso de esta palabra para designar la máscara con que los actores romanos se cubrían al representar su papel y de ahí, a su identificación con el personaje representado, no había sino un paso, que pronto fue dado confundiendo a tal persona con el ser humano, en el campo jurídico.

En cuanto a la esclavitud se considera como una institución histórica, pues los romanos, aunque consideraban al esclavo como no sujeto de derechos y por ende carente de derechos civiles, jurídicamente –según el *Digesto*- se les estimaba como cosas y no como personas. La realidad es que nunca tuvo un carácter absoluto tal afirmación, pues, en primer lugar, el esclavo estaba sujeto a obligaciones o deberes en el Derecho Penal y, en segundo, podía llegar a ser representante de su dueño (*longa manus*), administrar un peculio y a lo largo del tiempo, se le fueron concediendo una serie de facultades como acción en contra de terceros o de su propio dueño.

En esencia debe considerarse que la esclavitud entre los romanos, asumió modalidades que mal se concilian con aquellos textos que le negaban toda capacidad jurídica. El esclavo en la legislación de Justiniano era ya un sujeto de Derecho, aún en la esfera del Derecho natural (*ius gentium*) y tal vez llegó a tener un límite de capacidad jurídica en el campo del Derecho Civil.

"En cuanto a la *muerte civil*, esta expresión fue usada en tiempos pasados, pues sin existir la muerte biológica del sujeto, jurídicamente podía estar muerto, en tanto que no era sujeto de derechos por disposición de la ley, en virtud de que la "muerte civil" constituía la negación de la personalidad jurídica como sanción legalmente impuesta." ¹

La muerte civil era una institución establecida por el Código Napoleónico que en su artículo 25 disponía que el muerto civil, tenía incapacidad jurídica para recibir bienes a título hereditario y para transmitir bienes, ya sea por donación o por testamento, no podía ser designado heredero por otro, ni actuar como testigo en casos notariales ni ante la justicia. Tampoco podía asumir el papel de actor o demandado salvo actuando por un curador especial designado por el tribunal. Menos aún podía contraer matrimonio y el que hubiere concertado quedaba disuelto para todos los efectos y su cónyuge y herederos ejercían sus derechos como si hubiere acaecido muerte natural. La Ley del 31 de mayo de 1854 abolió en Francia la "muerte civil". En México nunca existió una institución semejante. La propia *Constitución* la prohíbe en su artículo 22 al señalar: "*Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales...*"

Suprimidas la esclavitud y la "muerte civil", puede decirse que en Derecho occidental, todo ser humano es persona jurídica incluso cuando no toda persona tiene como portador o soporte a un ser humano.

TEMIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2 FAMILIA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La palabra FAMILIA, también denominada *famulia* y *famelia*, deriva del latín antiguo *famulus* ó del osco *famel* que significa siervo, esclavo. Primitivamente significó el número de siervos, fámulos o criados que tenía cada amo; y luego se extendió a significar el conjunto de la mujer, hijos y demás gente que vive en una casa bajo el mando del señor de ella, ó que está bajo su potestad, que sirve a sus órdenes. También se determinaba como rama de una casa o linaje, o como parentela.

Se denota que su concepto implica de alguna manera la agrupación, la unión, conjunto de personas que de un modo u otro se encuentran relacionados entre sí.

La familia, dado lo anterior, se deriva principalmente por el parentesco consanguíneo; la familia es el elemento activo, nunca permanece estacionado, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona. Existió un estado primitivo en el cual imperaba dentro de la tribu el comercio sexual promiscuo, de modo que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres. Existía un matrimonio por grupos, todos eran padres, madres, hijos, hermanos, primos, tíos, etc. Salieron de ese estado primitivo de promiscuidad probablemente en época muy temprana.

La promiscuidad inicial o poligamia se caracteriza por la nula existencia de vínculos permanentes en el padre y en la madre, no hay una reglamentación consuetudinaria de sus relaciones, las relaciones sexuales se dan entre todos los miembros de su agrupación. El *matriarcado*, aquí el recién nacido es

adoptado por el grupo al que pertenece la madre; esta es la base de la familia primitiva, se prohíben las relaciones sexuales entre las personas que integran el mismo grupo social, esta organización mantiene la filiación por la línea materna pues sólo admite la existencia de dos grupos compuestos cada uno de hombres y de mujeres con el mismo nombre de familia; como el hombre no podía estar en el clan de la mujer pues pertenece a otra tribu, el tío es el que vela por los hijos y aparece como cabeza y padre. El *patriarcado* que es donde se da la necesidad de establecer lazos más fuertes y cada vez más estables entre los cónyuges, la creación de un poder definido atribuido al esposo quien en el futuro ejercerá el papel de protector que antes ejercía el hermano a favor de la mujer, se da el raptó de la mujer y el matrimonio ritual que otorga al hombre el poder; los deberes de la mujer se concentran dentro del hogar; esta familia reviste la apariencia de una comunidad de personas ligadas por su descendencia de un mismo padre, viven bajo un mismo techo y administran su fortuna común. "Se marca el paso de la poligamia a la monogamia y del patriarcado se pasa a la forma de organización que es la Familia Individual formada por marido, mujer y los hijos, es la última en aparecer y se supone que continúa siendo el principio de nuestro orden social; su característica es la unión libremente consentida, la cohesión de sus miembros, la observación de los deberes mutuos y de los derechos comunes, el camino de igualdad a que tienden las relaciones entre marido y mujer, la sujeción del grupo entero a la vigilancia del estado y de sus tribunales; la reciprocidad de privilegios y de obligaciones entre los esposos presta a la familia individual un carácter completamente nuevo, el de la unión con derechos iguales." ²

² Sánchez-Azcona, Jorge. La Familia y al Sociedad, la Edición, México, Edit. Cuadernos de Joaquín Motz,

Esto es lo que se ha dado durante toda la historia, un proceso largo de desarrollo que ayudó a establecer la familia moderna.

1.2.1 ORÍGENES DE LA FAMILIA

La familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las distintas etapas de la civilización, y su origen se remonta a los albores de la humanidad.

Pero a medida que los sentimientos de los individuos se afinaban, el vínculo común y general fue siendo reemplazado, paulatinamente, por el sentimiento familiar que aunó grupos más pequeños y discriminados.

En el comienzo de la humanidad la mujer desempeñaba el papel más importante en el seno familiar; su rol era fundamental, mientras que el del hombre se presentaba con carácter accidental y transitorio.

Los lazos fraternos eran más afectivos e intensos que los vínculos entre marido y mujer. Aquél, por su parte, continuaba viviendo con su gente y visitaba clandestinamente a su mujer

"Pese a que la circunstancia de ser portadora de la vida le asignaba una importancia fundamental, tan grande que, en algunas tribus de tiempos y lugares remotos la herencia se transmitía por la línea femenina, si consideramos en conjunto la situación de la mujer dentro de las familias

primitivas, vemos que se encontraba en un estado de sujeción que lindaba con la esclavitud."³

Cuando la economía primitiva fue reemplazada por otra más compleja, el hombre comenzó a apoderarse de todas las formas de trabajo remunerado, y sintiéndose dueño de la situación, se convirtió en el señor de su grupo, plantando firmemente los cimientos de la familia patriarcal. Esto trajo aparejado el perfeccionamiento de la herencia por vía masculina y la correspondiente exigencia de fidelidad absoluta de parte de la mujer.

La institución de la familia patriarcal relegó a la mujer a la sombra por muchos siglos, tanto desde el punto de vista personal como legal, y recién las legislaciones occidentales de este siglo la han colocado en plano de relativa igualdad dentro del seno de la familia.

1.2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA

"Formas prehistóricas. Según Morgan, en el comienzo de la historia de la humanidad, existió un estado primitivo de comercio sexual sin trabas, que evolucionó hacia un núcleo de mayor cohesión, como primera manifestación concreta.

Familia consanguínea. En la misma los grupos conyugales se separan según las generaciones. Dentro de los límites de la familia, todos los abuelos y abuelas son marido y mujer, lo mismo sucede con sus hijos, con

³ Henrich, Lehman "Derecho de Familia" Vol. IV, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1953 pag 11

los hijos de sus hijos en todas las generaciones sucesivas, que forman una serie de círculos de cónyuges comunes. Sólo los ascendientes y los descendientes quedan excluidos entre sí de las obligaciones matrimoniales, y el vínculo de hermano y hermana lleva aparejado, inevitablemente, la relación sexual.

La familia sindiásmica. Bajo el régimen del matrimonio por grupos, comenzó ya a manifestarse una discriminación, consistente en el aislamiento de parejas conyugales que mantenían un vínculo único durante un tiempo más o menos largo."⁴

La formación de la familia sindiásmica comienza a manifestarse en el estadio superior del salvajismo, y a veces, franqueando el límite que separa este período de la humanidad del denominado de la barbarie, lo encontramos en su etapa inicial. Al evolucionar se convirtió en la forma de familia característica de la barbarie, al igual que el matrimonio por grupos lo es del salvajismo y la monogamia de la civilización.

La condición de la mujer de Babilonia, en el seno de su familia, era inferior a la de su igual, en Egipto, pero no peor que las de la Grecia clásica. Se le encomendaban múltiples tareas, la primera de las cuales era tener hijos y educarlos; podía poseer bienes comprar y vender, heredar y testar. Algunas poseían pequeños negocios, y otras llegaron a la condición de escribas, lo que significa que se las consideraba capacitadas para recibir un cierto grado de instrucción.

Asiria. En Asiria la familia estaba organizada de acuerdo a un severo régimen patriarcal, y uno de sus características de país esencialmente

⁴ BAQUEIRO Rojas, Edgard. "Derecho de Familia y sucesiones". México, Edit. Harla, 1989, p.493

guerrero, era la perpetuación y aumento de la especie. Las leyes y la moral influían para aumentar el número de nacimientos. El aborto era considerado como un crimen capital y a las mujeres que lo cometían se las empalaba.

La ley y las costumbres reducían a la mujer a una situación de inferioridad; debía aparecer velada en público; obedecer ciegamente a su marido y serle estrictamente fiel, sin que esta última obligación tuviese carácter reversible. Por el contrario, los hombres solían tener tantas concubinas, como les permitían sus medios económicos, sin recibir por ello ninguna sanción moral o legal.

Israel. El matrimonio, que según las menciones bíblicas más remotas, llegaba a convertirse en una unión casi perfecta, se concertaba muchas veces, en principio, como una compra.

El quinto y el séptimo mandamientos se refieren específicamente a la organización de la familia. El quinto mandamiento la santifica, y establece que, después del Templo, representa el elemento esencial de la estructura de la sociedad israelí. La familia patriarcal Hebrea constituía un vasto organismo económico y político, en el que se incluían no sólo al marido y la mujer, sino también sus hijos solteros y los casados con su propia descendencia.

La India. En la India védica el hombre conquistaba a su mujer ya fuese por compra, por raptó o mediante el consentimiento prestado por la misma. Este último procedimiento no era bien visto; las mujeres preferían ser compradas, y si se las raptaba, su orgullo resplandecía. La poligamia, lujo que sólo podían permitirse los grandes, era considerada lícita y hasta meritoria. El

hombre se juzgaba como propietario y amo absoluto de sus mujeres e hijos; podía llegar hasta a vender o descartar a estos últimos.

Pese a este criterio, la mujer gozaba de una libertad familiar infinitamente mayor que la que le fue concedida en épocas posteriores; era considerada y respetada, y muchas veces el esposo se dejaba guiar por sus opiniones. Gracias al esposo la mujer alcanzaba la bienaventuranza, tanto terrena como eterna.

Grecia. Es necesario hacer un distinto entre las muy distintas civilizaciones de Esparta y de Atenas.

Esparta.- El estado intervenía hasta en los más mínimos detalles de la organización de la familia. Determinaba que los varones debían contraer matrimonio a los 30 años y las mujeres a los 20, y que los contrayentes tenían que considerar la salud y el carácter de sus futuros, dado que los mismos se reflejarían en sus hijos. Con el mismo fin los maridos permitían que sus esposas tuviesen relaciones sexuales con hombres excepcionalmente dotados, a fin de engendrar una prole magnífica. Licurgo llegó a ridiculizar oficialmente los celos y el monopolio sexual.

El celibato era considerado como un delito y quien moría en él, quedaba automáticamente privado de una serie de ventajas y honores. En la misma situación se encontraba el hombre casado que no había engendrado hijos, pero éste, además, debía consentir que su esposa tuviese comercio sexual con hombres jóvenes, que creasen para él una familia.

Atenas. Aquí cambia el clima físico y espiritual, y las relaciones humanas se desarrollan en una atmósfera de mayor suavidad.

Ya no se vive sólo para el cuerpo, sino también y muy especialmente para el espíritu. Varían los intereses del Estado y varía también la organización de la familia.

Los atenienses tampoco deseaban que la población aumentase en forma excesiva, ya que así se corría el riesgo de llegar a una fragmentación de la propiedad. El infanticidio era aceptado con toda naturalidad y si el padre lo juzgaba conveniente podía exponer a su hijo recién nacido a la intemperie hasta que se muriese o alguna otra persona lo adoptase. Platón y Aristóteles defendían el infanticidio aunque el segundo consideraba que el aborto era menos cruel.

Cuando el niño contaba ya diez días de vida, el padre estaba obligado a conservarlo, incorporándolo al seno de la familia mediante una ceremonia religiosa y dándole un nombre. A partir de ese momento la criatura era educada con todo cariño y esmero.

Roma. La familia estaba integrada por el padre, la madre, los hijos varones solteros y casados, las respectivas esposas de estos últimos, los esclavos y los clientes. Vale decir que estaba formada por un numeroso conjunto de personas sometidas a la autoridad del *pater familiae*

Los niños eran muy bien recibidos en los hogares romanos. Dada la organización económica y militar de la Roma de esa época, el aumento de población era mirado con muy buenos ojos, mientras que la falta de hijos era mal considerada por la opinión pública. Se preferían, lógicamente, los hijos varones, pero si nacían deformes, el padre, a semejanza de los griegos, tenía derecho a exponerlos hasta que murieran. Al cabo de ocho

días de vida se los consideraba como definitivamente aceptados y los incorporaba al clan mediante una ceremonia que se celebraba en el tar doméstico.

La familia perdió su cohesión y su importancia; los matrimonios se celebraban con carácter transitorio, por conveniencia o por pasión, sin temer que los hijos creasen un vínculo indestructible, ya que los mismos eran cada vez menos numerosos. Las mujeres buscaban en una belleza más sexual que maternal y el afán general de placer y libertad parecía ir en contra de la necesidad de la raza. La prolongación del servicio militar mantenía lejos del matrimonio a un numeroso grupo de jóvenes, durante los años más propicios para la formación de un hogar.

En época de Augusto, la disolución de la vida familiar llegó a ser tan aguda, que aquél promulgó una serie de leyes destinadas al restablecimiento de la moral, al afianzamiento del vínculo matrimonial y a restaurar la fidelidad y los vínculos de parentesco. Trató, en suma, de que la familia volviera a su fuerza y sencillez.

Edad Media. En esta época, la familia llegó a constituir toda una organización económica, que en círculo cerrado tendía a bastarse a sí misma; labraban la tierra, hacían el pan y el vino, hilaban la lana y tejían las telas.

Para los señores feudales, el problema se presentaba con características totalmente distintas. Con el objeto de evitar el fraccionamiento, y consiguiente debilitamiento de los señoríos, se hizo prevalecer del derecho de la primogenitura, de modo que, a semejanza de los bárbaros, la herencia del señor feudal pertenecía íntegramente a su hijo mayor, siendo muy

precaria en consecuencia la posición de los segundos y de las hijas mujeres.

La agrupación familiar era la verdadera dueña de la tierra, y si no concedía el goce de la misma a todos sus miembros, era para evitar el desmembramiento.

Paulatinamente, muchos factores fueron minando la solidez del sistema. El aumento de la riqueza y de las necesidades, la complejidad de las relaciones económicas que se fueron creando y el mayor intercambio comercial, mostraron la insuficiencia de la organización familiar como eje de la industria y del comercio. De manera que las características económicas de ese esquema fueron transferidas a los mercaderes, luego a las corporaciones, más tarde a las organizaciones capitalistas y finalmente al Estado.

Derecho Moderno. En la actualidad la familia puede ser considerada como un núcleo natural, económico o jurídico.

Considerada como agrupación natural, la familia es un organismo con profundo arraigo biológico, que surge como consecuencia de los instintos genésico y maternal. Las uniones transitorias que vincularon a hombre y mujer en el comienzo de los tiempos, fueron perfeccionándose hasta convertir los impulsos en sentimientos, que poco a poco transformaron el vínculo en una unión sólida de ayuda.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2.3 ROMA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

17

La familia en Roma, no se presenta como una sociedad afectiva y santa como la que conocemos , sino como un grupo sometido a los rigores de la política.

Los romanos llaman familia a un cuerpo social totalmente distinto de nuestra sociedad doméstica.

Definiendo con propiedad a la familia (*familia proprio iure*) "siendo éste el sometimiento de todos los miembros de la familia a la misma autoridad (*manus potestas*) de un jefe (*paterfamilias*), señor o soberano de la familia y no padre de familia." ⁵

La familia aplicada al Derecho Romano se emplea en dos sentidos contrarios: En el sentido propio se entiende por familia o *domus*: la reunión de personas colocadas bajo la autoridad o la *manus* de un jefe único.

La construcción de la familia así entendida esta caracterizada por el rasgo dominante del régimen paterno: a la soberanía del padre o del abuelo paterno, quienes son dueños absolutos de las personas colocadas bajo su autoridad extendiendo su poder hasta las cosas.

⁵ Pont. Eugenio Tratado Elemental de Derecho Romano s.e Edit. Sarumino Calleja S. A. Madrid, España, 1986. PAG 96

Esta organización tiene por base la preminencia del padre y donde la mujer no jugo un papel importante. Esta forma de vida data desde el origen de Roma.

En el otro sentido la familia se compone de agnados, es decir: el conjunto de personas unidas entre ellas por el parentesco civil.

Esta ligadura subsiste a la muerte del jefe. lo mismo entre sus hijos sui-juires. que entre los miembros de los cuales esta formada la domus.

Todas las personas se consideran como parientes de una misma familia.

1.2.4 MÉXICO

En México se vivió y se viven diferentes tipos de estructura familiar y para poder profundizar en el tema se ha decidido hablar más a fondo de cómo fue considerada la familia en diferentes épocas.

1.2.4.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA

El régimen jurídico de los pueblos prehispánicos fue rudimentario. La protección a la familia se presenta en sus más rudimentarios aspectos. Las costumbres familiares eran diversas, tanto por lo que respectaba a los principios básicos del matrimonio, como por las costumbres e influencia social de la familia.

La poligamia constituyó una especie de privilegio entre los pudientes siendo una de las costumbres más reiteradas.

El adulterio se consideraba como un grave delito y por lo general se castigaba con la pena de muerte.

En esta época precolonial generalmente los clanes eran totémicos, y su admisión se relacionaba con los ritos de iniciación. El totem es un animal sagrado que representa un antepasado místico de la comunidad.

La familia se presenta como el núcleo de la organización social, la cual se encuentra representada por el sumo sacerdote. Lo que implicaba el enorme respeto que se tuviera a la moral y a las costumbres del pueblo, castigando de esta manera con gran rigor a los que faltaran a dichas costumbres.

1.2.4.2 ÉPOCA COLONIAL

La conquista lograda por la Corona Española respecto de los pueblos encontrados en América y particularmente de los establecidos en territorios ahora de México, trajo consigo la vigencia en éstos sitios de disposiciones Legales cuyo origen fue el Reino Conquistador.

El matrimonio motivó en el Derecho Canónico y la Legislación de Castilla disposiciones particulares, particularidad basada en la obra española que tenía como propósito levantar a la raza autóctona al nivel de la

colonizadora; permitiendo el matrimonio entre españoles e individuos de otras razas.

En la época colonial se transplantaron de la metrópoli disposiciones legales (Leyes de Toro, las Siete Partidas, Recopilaciones, etc.), que se adecuaron muchas veces a los usos indígenas.

Asimismo el sometimiento de la religión cristiana, trajo consigo la aplicación de ordenamientos que regulan las relaciones privadas, en especial las familiares. El elemento cristiano ejerció un influjo decisivo en el orden del matrimonio y otras instituciones del Derecho de familia. El Catolicismo luchó contra los gérmenes destructores de la familia, y especialmente contra el concubinato.

Las ideas cristianas tenían como fin imponer a los padres de familia la responsabilidad de cuidado y formación de los hijos dentro de los principios morales de la Iglesia.

FFSIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2.4.3 MÉXICO INDEPENDIENTE

Con la Independencia política del país, se vive una verdadera confusión jurídica en razón de la ruptura del estado de cosas vigente y, por consiguiente de las disposiciones españolas.

Hasta las Leyes de Reforma el matrimonio fue competencia exclusiva de la Iglesia, gracias a sus avances eclesiásticos, de tal manera que los bautizados que desearán contraer matrimonio lo harían bajo el régimen

eclesiástico; que promulgaba el desarrollo y protección de la familia y la perduración del acto marital.

En esta etapa se da el predominio del hombre sobre la mujer, reconociendo de tal manera más derechos al hombre que a la mujer.

La Revolución Mexicana introdujo cambios radicales en todos los aspectos de la vida social, incluyendo a la familiar.

En 1917, durante la Presidencia de Venustiano Carranza, se estableció la Ley de Relaciones Familiares, con vista a modernizar las concepciones sobre la Institución Familiar tan arraigadas en la tradición nacional. Dicha Ley postulaba bases de igualdad y reciprocidad entre los cónyuges y establece el régimen de separación de bienes a fin de proteger los intereses de la mujer, puesto que se consideraba que la mujer, en especial la mexicana, ha sido frecuentemente víctima de explotaciones inicuas que el Estado debería evitar.

La Ley establecía también que el patrimonio familiar debía ser administrado de común acuerdo. La Patria Potestad se consideraba como un conjunto de obligaciones de los padres para con sus hijos y ambos tienen sobre ellos derechos y obligaciones.

En 1928 se expidió el nuevo Código Civil, donde quedan abolidas todas las disposiciones discriminatorias por la mujer, perfeccionándose los derechos que le otorgará la Revolución. Se confirmó la tesis de igualdad ante la Ley de los hijos legítimos y de los naturales, se protegió a la concubina y a los hijos nacidos de este tipo de unión.

¿SIS CON
FALLA DE ORIGEN

Lo anterior dejó como herencia lo establecido en el artículo 411 del Código Civil vigente para el Distrito Federal estableciendo que: "En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

"En la actualidad la familia moderna se encuentra constituida por los progenitores y su prole, el padre, la madre, los hijos y los nietos que cohabitan con ellos. Fuera de éste grupo ya no subsiste, por lo menos no con el mismo rigor, el antiguo lazo de familia extensa."⁶

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO SEGUNDO. MARCO CONCEPTUAL

2.1 PERSONA Y SUS ATRIBUTOS

El concepto expresado por el vocablo persona, "tuvo su sede principal en el Derecho, dejando ahora a un lado su sentido originario de máscara en la escena teatral clásica; y conserva la condición de una de las nociones básicas en el mundo de lo jurídico."⁷

En el campo de lo *juridico* la persona expresa el sujeto de las relaciones jurídicas, por lo tanto, el sujeto de los deberes jurídicos y de los derechos subjetivos. Juridicamente la doctrina ha definido a la persona como un sujeto de derechos y obligaciones, esto es, el ente al que el orden jurídico confiere la capacidad para que le puedan ser imputadas las consecuencias de Derecho: o dicho en otras palabras, como todo ente capaz de ser titular de derechos y obligaciones.

Desde este punto de vista, la definición de persona no está refiriendo a ningún ser real, sino que corresponde a la elaboración jurídica que en principio puede aplicarse a cualquier clase de ser, real o ideal, ya sea al hombre, a un conjunto de éstos, a un bien, a un conjunto de bienes o a una abstracción. Para entender correctamente el alcance de la definición dada, es necesario revisar las diversas acepciones de la palabra persona, pues no siempre ha tenido el mismo significado y cada disciplina la define el ángulo que la aborda.

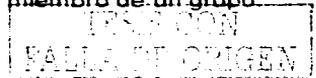
⁷ BURGA Vide Carlos, "Derecho de la persona", Barcelona, Edt. Bosh Ed.

En *filosofía*, la persona es la expresión de la esencia del ser humano, según Recansems Siches define a la persona como la expresión de la esencia del ser humano, del individuo humano, esencia que no puede ser captada dentro del mero campo de la ontología, más bien, es conseguible en la intercepción de este campo con el de la ética. Así desde el punto de vista ético, la persona se define como el ser con dignidad, es decir, con fines propios que debe realizar por su decisión.

En *psicología*, se habla de la persona concreta de cada individuo, la cual constituye el resultado de la íntima combinación de muy varios tipos de ingredientes, por ejemplo: factores biológicos constitucionales y factores psíquicos adquiridos; componentes y factores sociales y culturales; y el yo es decir, la unidad radical y profunda del sujeto, su mismidad concreta irreductible, entrañable única, la raíz profunda, incanjeable de cada individuo humano, la base y esencia de su ser y de su destino.

La acepción más común del término persona es la que alude al hombre en sus relaciones con el mundo y consigo mismo, una unidad individual de relaciones sociales.

La *sociología* se ocupa también de la persona humana. "Lo hace en un sentido y en un plano similares a los de la psicología, pero subrayando los determinantes sociales y colectivos de la personalidad de cada individuo. Y además la sociología, aparte de ese estudio sociológico de la persona individual concreta, establece otro concepto, a saber: el concepto de la personalidad social de un individuo, en tanto que es miembro de un grupo."⁶



⁶ Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo XXII, PENI-PRES Edit. Derskill Buenos Aires, Argentina 1979 p.p. 05-07

La definición que comúnmente se maneja dentro del campo de las ciencias sociales es la de *individuo provisto de estatus social*, de la que claramente se desprende que se hace alusión a las relaciones sociales, las que constituyen el estatus de cada sujeto.

Por tanto, el nombre de persona en cuanto a que se relaciona con los demás como agente social, y como sujeto de derechos civiles y políticos dentro de un grupo social determinado.

"Si persona es todo ser capaz de derechos y obligaciones, por personalidad ha de entenderse la aptitud para ser sujeto, activo o pasivo, de relaciones jurídicas."⁹

"La Persona Física es el ser humano, tan pronto como se desprende del seno materno y comienza a existir. En los ordenamientos antiguos, no bastaba el nacimiento para otorgarle capacidad jurídica, sino que además se requerían otros requisitos (*status libertatis*, *status civitatis*); hoy en día, por el contrario, basta que el ser nazca vivo para que automáticamente pueda adquirir derechos. Poco importa si después no es viable y muere después de un instante. En tal caso, se convierte en titular de derechos desde el momento del nacimiento. Por lo cual se considera que el próximo a nacer no es persona, pero está en vías de hacerlo. Por lo tanto, así como es una esperanza humana, podemos decir que es una expectativa de derechos que no pueden ser adquiridos por él sino en cuanto llegue a existir."¹⁰

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁹ DOMÍNGUEZ Martínez, Jorge Alfredo. "Derecho Civil, parte general, personas, cosas, negocio jurídico, e invalidez". México: Editorial Porrúa, 1994, pag. 701.

¹⁰ BRANCA Giuseppe, Traducción de Pablo Macedo. "Instituciones de Derecho Privado". Editorial Porrúa 6ª Edición México 1978, p. 25.

2.2 PERSONALIDAD

"La personalidad jurídica es la aptitud para ser sujetos de derechos y obligaciones. Con ligeras variantes, la generalidad de la doctrina así la define. Personalidad en sentido jurídico es la aptitud reconocida por la ley para ser sujeto de derechos y deberes."¹¹

Personalidad del concebido. El embrión humano, el ser concebido antes de nacer o *naciturus* como se le conoce en la Doctrina, se encuentra protegido por el Derecho y según el artículo. 22, del Código Civil, se le tiene por nacido por una ficción para todos los efectos declarados por la Ley.

Los principales casos que se presentan ante esta anticipación de la personalidad en el concebido son, el establecido por el artículo 1314 del Código Civil para el Distrito Federal, que prevé el caso en que los concebidos pueden obtener herencia, antes de haber nacido, siempre y cuando se encuentren en el seno materno en el momento del fallecimiento del autor de la sucesión y el de los no nacidos que pueden adquirir por donación se hizo y sean viables conforme a lo dispuesto por el artículo 337, como lo indica el artículo 2357 del mismo ordenamiento que a la letra dice: "Los no nacidos pueden adquirir por donación , con tal que hayan estado concebidos al tiempo en que aquélla se hizo y sean viables conforme a lo dispuesto en el artículo 337."

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

¹¹ BAQUEIRO Rojas, Edgard "Derecho Civil, Introducción y personas" Edit Harla Mexico 1995 p.151

2.2.1 TEORÍA DE LA FICCIÓN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Debido a las razones de índole biológica, filosófica y religiosa implícitas en el término, la persona se identificó con el ser humano, y aun cuando históricamente se reconoció la existencia de personas morales o colectivas, se entendió que eran solo una creación del Derecho por necesidades prácticas. La teoría jurídica llamada de la ficción, pretende explicar la naturaleza de la personalidad colectiva partiendo del supuesto de que la única persona real es el hombre por ser la única susceptible de querer, de tener voluntad, origen y fundamento de los derechos subjetivos. por lo tanto careciendo los entes sociales de voluntad, era necesario que el Derecho supusiera, por medio de una ficción, esa voluntad colectiva, para que así pudieran tener derechos y obligaciones distintas de los miembros que las constituyen. Para esta teoría, las personas morales y colectivas no son algo real, sino tan sólo una ficción legal, pues los seres humanos son los únicos susceptibles de tener una voluntad y consecuentemente ser capaces de derechos subjetivos y obligaciones.

El expositor más notable de esta teoría fue Savigni que dice que todo derecho es sanción a nuestra libertad inherente al ser racional y por esto, la idea de persona o sujeto de derecho se confunde con la idea de hombre, pudiéndose formular la identidad primitiva de ambas ideas en estos términos: Todo individuo y sólo el individuo tiene capacidad de derecho.

Pero el Derecho Positivo puede crear artificialmente una personalidad jurídica, esos seres creados artificialmente son ficticios, pues no existen naturalmente de la misma manera que la persona física, sino sólo para fines jurídicos.

2.2.2 TEORÍA REALISTA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La sociedad existe, para esta teorías, independientemente de los miembros, tiene una voluntad colectiva distinta de la de uno de los componentes, existen intereses colectivos distintos incluso contrarios muchas veces, a los de los miembros particularmente considerados, en fin, hay un ser real, distinto de los individuos, y el Derecho no tiene sino encontrarlos y reconocerle personalidad jurídica.

"Al respecto Otto Gierke dice que la capacidad de querer y de obrar de las corporaciones es una realidad a la que el Derecho les atribuye personalidad por que ve en ellos una voluntad colectiva que es una continua.

En cambio Zitelman señala que el conjunto de individuos se convierte en un ser distinto de los individuos desde que se unen orgánicamente. Para la teoría de la ficción el ser humano es el único soporte real, y para las teorías realistas además del ser humano lo es el ente colectivo."¹²

2.2.3 TEORÍA DE FRANCISCO FERRARA

Francisco Ferrara hace la exposición y crítica de las teorías antes expuestas y él exhibe la suya. Empieza por distinguir el concepto jurídico de persona, del soporte o contenido material al que se aplica, donde se deducen consecuencias como:

¹² BAQUEIRO Rojas, Edgard "Derecho Civil, Introducción y personas", Edit Harla, Mexico 1995, p 151

- a) la personalidad jurídica es un don de la ley, puede darse o negarse al hombre o a los seres colectivos, es sólo una creación de la técnica jurídica sin la cual es imposible la construcción de un ordenamiento jurídico;
- b) en la persona deben contemplarse dos factores o elementos: el sustrato y la personalidad, pues esta no puede caer en el vacío;
- c) todo hombre debe ser persona, el imperativo ético de nuestra cultura así lo exige y
- d) las personas colectivas denominadas asociaciones o instituciones formadas para la consecución de un fin, para ser reconocidas por el orden jurídico como sujetos de Derecho, requieren de reunir determinados requisitos, a saber: una asociación de hombres; un fin a cuyo logro se reúnan los individuos, el que necesariamente debe ser lícito, determinado y posible.

"Zitelman dice que la voluntad de los hombres sólo puede ocurrir a formar el sustrato de las corporaciones o instituciones, proporcionando el elemento humano, pero éste no se convierte en persona, sino en cuando y cuanto place al orden jurídico."¹³

"Los principales atributos de la personalidad considerados tradicionalmente son:

- a) Nombre. Se considera como el primer atributo de la personalidad en virtud de que constituye el elemento que designa a la persona.

¹³ BAQUEIRO Rojas, Edgardo. Derecho Civil, Introducción y personas. Edit. Harla, México 1995. p 154

diferenciándola de las demás de su misma especie, de los animales y de las cosas, es decir, delimita a cada persona jurídica, individualizándola;

b) Domicilio. Se considera como el segundo atributo de las personas ya que como sede jurídica de las mismas, es decir, como el lugar donde se les ubica, constituye un elemento trascendente en virtud de que el Derecho lo toma en consideración para atribuirles efectos jurídicos:

c) Estado. Se considera para su estudio, en estado personal a lo que es lo mismo, en estado de capacidad o incapacidad en estado familiar o civil y en estado político, y

d) Patrimonio. Se considera frecuentemente como atributo de la personalidad, más para algunos juristas modernos, cabe la duda de que éste sea un atributo.

Otros autores, consideran también como atributos de la personalidad aquellos derechos personalísimos que se fincan directamente en la existencia misma del ser humano, tales como el derecho al honor, a la consideración, a la integridad de la personalidad moral, intelectual y física, derecho a la manutención, al respecto de la vida privada de la persona, el derecho para oponerse a la reproducción o exposición de su retrato o fotografía, el derecho de ser dejado tranquilo, o sean, los llamados derechos de la personalidad, como se les conoce en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.¹⁴

¹⁴ BAQUERO Rojas, Edgard "Derecho Civil, Introducción y personas" Editorial Harla, México 1995, p 162

Debe distinguirse el atributo de los presupuestos de la personalidad. éstos últimos son los requisitos necesarios para que exista la persona. Así, en la persona física en el presupuesto lo constituye el ser humano que debe estar vivo al nacer y en la persona colectiva el conjunto de individuos unidos por un fin común y lícito de manera permanente y no meramente accidental.

2.2.4 TEORÍA DE HANS KELSEN

Este concepto de persona se relaciona íntimamente con el concepto de derecho subjetivo, elaborado por el mismo autor, que lo identifica con la norma. Toda vez que para la teoría pura del derecho subjetivo, no es más que un aspecto del derecho objetivo y toma, ya sea la forma de un deber y de una responsabilidad cuando establece una sanción; ya de un derecho cuando se hace depender esa sanción de la declaración de un individuo determinado, convirtiéndolo en un elemento esencial del procedimiento de sanción.

La persona denominada física designa el conjunto de normas que regulan la conducta de un solo individuo. La persona es el soporte de los deberes, de las responsabilidades y de los hechos subjetivos que resultan de estas normas o exactamente el punto común al cual deben ser referidas las acciones y las omisiones reguladas por esas normas. Podemos decir también que la persona física es el punto central de un orden jurídico parcial compuesto de normas aplicables a la conducta de un solo y mismo individuo.

"Para Kelsen el concepto de persona es una noción elaborada por la ciencia del Derecho, carece de existencia real o natural, y solo son reales las conductas humanas y la personalidad es el punto de imputación de un conjunto de normas que pueden referirse ya a un solo individuo, ya a un conjunto de individuos o bien a la totalidad de los conjuntos de órdenes jurídicos parciales, que es lo que se conoce con el nombre de Estado o Nación."¹⁵

2.3 FAMILIA Y SUS VARIANTES

El hombre nace perteneciendo a una familia, y su desarrollo, en los primeros años, lo realiza al amparo de la misma.

"La organización familiar es una necesidad natural, tan necesaria para el desarrollo de la persona humana, la incapacidad del individuo para bastarse a sí mismo en sus primeros años, y su adaptación a la vida, exigen que sus padres atiendan las primeras etapas del individuo, creándole una situación de ayuda y protección."¹⁶

La familia, siendo el grupo más elemental, es, asimismo, el más importante dentro de la organización social, puesto que de ella dependen las otras formas de solidaridad humana. La buena o mala organización de la familia, su austeridad o disolución, la pureza o degeneración de sus vínculos, son

¹⁵ Enciclopedia Jurídica OMEBA, Buenos Aires Argentina, Edit. Derskall, Tomo XXII, 1979, p 137

¹⁶ SANCHEZ Azcona, Jorge "La Familia y la Sociedad" Edit. Cuadernos de Joaquín Mieritz, México, 1974, pag 22

aspectos de la misma que necesariamente se reflejan en la estructura de todo el organismo social.

“Los grupos familiares han existido en todas las culturas a lo largo de la historia del hombre, y dieron origen a diversos tipos de familias que reflejan una gran variedad de contextos económicos, sociales, políticos, jurídicos, etc. Así la familia se constituye en una institución que ha sido definida de muy distintas maneras, se le ha considerado como la célula primaria de la sociedad, como el núcleo inicial de toda de toda organización social, como el medio en el que el individuo logra su desarrollo, tanto físico y psíquico como social. También se le ha enseñado como la unidad económica que constituye la base de la seguridad material del individuo, a través de sus diversas etapas de desarrollo, primero en el seno de la familia dentro del cual nace y posteriormente en el de la familia que hace.”¹⁷

De esta manera, el término familia tiene diversas acepciones, ya que su significado dependerá del ángulo en el cual se coloque el estudioso para reflexionar científicamente sobre ella como la institución y así conocerla. En este sentido, el concepto de familia no será el mismo si ésta es enfocada desde el punto de vista de su origen, si se analiza a partir de su evolución histórico- social, o bien en razón de sus efectos, entendidos éstos como derechos y obligaciones que vinculan a sus miembros.

Los conceptos biológico y sociológico de la familia, no siempre coinciden, puesto que el primero la define como la institución formada por el padre, la madre y los hijos de ambos; más en otras ocasiones, los parientes lejanos que se les agregaban. En cambio para el concepto sociológico es la

¹⁷ BAQUERO Rojas, Edgar. BUENROSTRO Baez, Rosalía “Derecho de Familia y sucesiones” Edit Harla México, 1989, pp. 77

institución social formada por los miembros vinculados por lazos sanguíneos, y los individuos unidos, a ellos por intereses económicos, religiosos o de ayuda.

Hay que prestar especial atención al hecho de que en el seno de la familia se desenvuelven vigorosos procesos configurantes de la personalidad que todos sus miembros. "Especialmente la personalidad individual concreta de los hijos se modela inicialmente y en una gran proporción dentro del seno de la familia, y es configurada en muchísimos aspectos, a veces decisivamente, por el ambiente de la familia, y de modo muy acentuado por el espíritu de la madre."¹⁸

"El concepto jurídico atiende a las relaciones derivadas del matrimonio y la procreación conocidas como parentesco, y a las que la ley reconoce ciertos efectos esto es, que crean derechos y deberes entre sus miembros."¹⁹

Así desde la perspectiva jurídica, la simple pareja constituye una familia, por que entre ambos miembros se establecen derechos y deberes recíprocos.

En efecto, la sociabilización del individuo comienza en la familia, y sigue desenvolviéndose bajo la influencia predominante de la familia durante los años infantiles y mozos en los que la impresionabilidad y receptividad son mayores.

"Constituye la familia uno de los máximos ejemplos de comunidad total o supra funcional, con sociabilidad pasiva (participación de un patrimonio de creencias, valoraciones, ideas, sentimientos, formas prácticas de conducta),

¹⁸ SANCHEZ Azcona Jorge "Familia y Sociedad", Mexico 1974 pagina 51

¹⁹ BAQUERO Rojas, Edgard "Derecho de Familia y sucesiones" Edit. Harla Mexico 1980 p 403

y con sociabilidad activa (procesos de cooperación deliberada, en vista a la realización de fines).²⁰

La familia ha sido considerada como el núcleo principal de la sociedad y por ende, es necesario que su organización sea cada vez mejor dirigida, debido a que dentro de la familia se adquieren las bases y los conocimientos principales de la conducta humana.

La familia es la primera y fundamental comunidad humana, es ambiente de vida, de amor. La vida de toda sociedad, Nación y Estado, depende de la familia.

"La familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las distintas etapas de la civilización y su origen se remonta a los albores de la humanidad."²¹ Como nada es estático, es lógico suponer que las formas actuales de la familia no aparecen tal y como ahora las vemos, sino que ha sido necesario un desfile de siglos para que tuvieran las características modernas.

Pasemos ahora a analizar el concepto de familia que se tiene actualmente en nuestro régimen social que le da el rango de institución basada en el matrimonio y que mantiene en unidad a los cónyuges y sus descendientes por medio de este vínculo para que se de completa satisfacción, conservación, propagación y desarrollo de la especie humana en todas las clases sociales.

²⁰ SANCHEZ Azcona, Jorge "Familia y Sociedad", Mexico 1974 pagina 59

²¹ Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo XI, ESTA-FAMI, Edir: Bibliográfica OMFBA, Ancalos S.A., Buenos Aires, Argentina 1974 pag 978

La especie humana a la que se alude se refiere a los hijos pues la esencia radical de la familia en todas las formas que ésta presenta en la historia consiste en la necesidad de cuidar, alimentar y educar a los hijos. Si la familia no pone empeño en ocuparse correctamente de sus hijos tendremos una sociedad llena de delincuencia muy precoz.

2.4 PLANIFICACIÓN FAMILIAR

A partir de una definición muy general, la planificación familiar: es el conjunto de acciones que una persona lleva a cabo para determinar el tamaño y la estructura de su familia, el conjunto de decisiones que toma y las prácticas que realiza en torno a su reproducción.

Además se considera que esta práctica es un derecho humano fundamental. En México, de acuerdo con el artículo cuarto constitucional, la Planificación Familiar es el derecho que toda persona tiene a decidir, de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de sus hijos.

“Desde una perspectiva sociodemográfica, se sabe que cuando el crecimiento acelerado de la población rebasa la capacidad social para producir y distribuir satisfactores suficientes, se presentan diversos tipos de problemas sociales, económicos y de salud pública, como por ejemplo, el incremento de la marginación y el desempleo, así como el abastecimiento insuficiente de los servicios básicos y de los relacionados con la atención a la salud. En este sentido, la Planificación Familiar se concibe como un medio para regular el crecimiento poblacional que contribuye a una

dinámica demográfica acorde con el desarrollo general del país y permite mejorar las condiciones de vida de la población." ²²

Un aspecto muy importante en la vida de las personas es la Planificación Familiar, que les va a permitir controlar su fertilidad y expresar su sexualidad, sin miedo a los embarazos indeseados y a las enfermedades de transmisión sexual (ETS)

Existen diversas formas de Planificación Familiar como lo es la médica y la natural, en la médica o asistida tiene que ver con las pastillas de anticoncepción, métodos intrauterinos, vasectomía sin bisturí, entre otros, los cuales además de no ser cien por ciento eficientes, pueden llegar a generar consecuencias en el cuerpo de la mujer, además al ser la naturaleza tan sabia puede descubrir caminos que los métodos mencionados no contemplan.

En cuanto a la Planificación Familiar Natural se centra en la observación de signos y síntomas (moco cervical, temperatura corporal basal, palpación cervical, etc) que de manera natural aparecen a lo largo del ciclo menstrual.

Aprendiendo a interpretar estos signos, se conoce con precisión cuándo la mujer es fértil y cuándo es infértil, de forma que estos conocimientos pueden ser aplicados, bien para conseguir o para posponer un embarazo.

La alternativa Natural. Es un hecho que hoy día, los métodos naturales de la regulación de la natalidad alcanzan una seguridad igual y hasta superior que muchos de los métodos artificiales. Sin duda alguna, el

desconocimiento es el mayor enemigo de los métodos naturales. La lucha de los métodos naturales es la lucha por la información:

"Desde 1953, cuando el Dr. Billings inició sus investigaciones sobre el moco cervical, hasta nuestros días, ha habido grandes avances en el conocimiento de la fisiología femenina y de sus ciclos. Ya en el año 1972 la Organización Mundial de la Salud organizó el primer programa multicéntrico, para evaluar la facilidad del aprendizaje y la eficacia de los Métodos Naturales, otorgándoles una eficacia del 98'5%. Desde esa fecha los avances no han hecho sino consolidarse. Las Conferencias Mundiales de la Población han recogido estos datos de la OMS y, consecuentemente, han recomendado a los gobiernos e instituciones pertinentes el apoyo y promoción de los Métodos Naturales de la Planificación Familiar (recomendación N° 26 de la Conferencia Mundial de México, artículo 110 de la Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín). Pero todo esto ha quedado en la letra pequeña, sin trascender en absoluto a la opinión pública.

Mientras que en nuestra sociedad estamos al tanto del último avance informático y así, por ejemplo, todos sabemos de las posibilidades de las Autopistas de la Información, aunque no las hayamos utilizado, resulta que cuando se habla de Métodos Naturales, lo más cercano que nos viene a la mente es Ogino. ¿Cómo explicar este desconocimiento? Demasiado sorprendente como para considerarlo fruto de un "inocente descuido".²³

Parece que existe una complicidad por parte de algunos intereses económicos, a los que les conviene mantener y hasta promover este desconocimiento de los métodos naturales que sin dudar es necesario hacer del conocimiento de las mujeres, sobre todo de las adolescentes que

²³ http://www.hsph.harvard.edu/grhf_Spanish/course/section4/planificacion.html

lamentablemente es el sector poblacional donde se dá un mayor número de embarazos no deseados.

2.4.1 SALUD REPRODUCTIVA

Condición en que el proceso reproductivo se alcanza en un estado de bienestar físico completo mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad en el proceso reproductivo. Esto implica que las personas tengan la habilidad de reproducirse, de regular su fertilidad y de practicar y disfrutar las relaciones sexuales, también considerar que tengan embarazos y partos seguros que la regulación de la fertilidad pueda lograrse sin peligro y que las personas tengan seguridad al ejercer su sexualidad.

La práctica de la anticoncepción ha experimentado considerables incrementos en nuestro país, de tal manera que se puede afirmar que los notables descensos en la fecundidad que ocurrieron durante la segunda mitad de la década de los setenta y la primera de los ochenta, se encuentran relacionados con la creciente adopción de métodos de regulación de la fecundidad. En el periodo mencionado, se observa el aumento más importante en la adopción de la práctica anticonceptiva, a ritmos tan acelerados que es difícil pensar que puedan repetirse en el futuro.

La Tasa Global de Fecundidad (TGF)ⁱⁱ Se mantuvo en un nivel de 7.4 entre 1965 y 1967. La primera reducción ocurrió un año después, cuando esta tasa descendió a 6.3. En 1974 la reducción fue más marcada y este indicador descendió en un hijo, es decir, bajó a 4.3. De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud de 1987, la

TGF disminuyó de un nivel de 6.3 en 1974 a 3.8 en 1986, lo cual significa, en términos relativos, un descenso ligeramente inferior a 40%. De la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) se sabe que la TGF para 1992 fue de 3.24.

De manera consistente con la información anterior, la cobertura de uso de métodos anticonceptivos se ha incrementado notablemente. En 1973, sólo 12% de las mujeres en edad fértil unidas maritalmente usaba algún método anticonceptivo; para 1976 esta cobertura se incrementó a más del doble (30%), hasta alcanzar 52.7% en 1987. Para 1992, seis de cada diez mujeres en edad fértil utilizaban algún método para regular su fecundidad (63.1%).

Por otra parte, vale la pena reflexionar en qué medida pueden esperarse cambios en el comportamiento reproductivo de nuestra población en los próximos años. Para ello, es importante conocer el de algunos grupos, principalmente de aquellos considerados prioritarios para el desarrollo de futuras acciones.

Población adolescente. En México, de acuerdo con los datos del censo de 1990, 59.8% de la población es menor de 25 años; 24.6% se encuentra entre los 10 y los 19 años. Por otra parte, se sabe que cerca de 16% de los partos ocurre en mujeres de entre 15 y 19 años de edad (SS, 1989).

Con base en los datos de una encuesta llevada a cabo entre la población adolescente de la ciudad de México (SS, 1988), se sabe también que más de la mitad de las mujeres alguna vez embarazadas (57.3%) y las dos terceras partes de los hombres (66.1%) no habían deseado su primer embarazo. Esa misma fuente indica que 59.2% de los adolescentes no usó ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, de este

porcentaje, 60% recurrió al ritmo y al retiro. Las causas expresadas por las que no usaron método alguno fueron el desconocimiento, su forma de uso o el lugar de obtención (39.4%), y el hecho de que la relación sexual ocurriera sin haber sido planeada (28.9%).

Con base en un análisis de los datos de la Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud (Welti, 1992), se cuenta con la siguiente información: en México, en el periodo 1982-1987, un promedio de 400 mil nacimientos anuales provenía de madres que no habían cumplido aún 20 años de edad.

La posibilidad de evitar embarazos no deseados es especialmente urgente en el caso los adolescentes, considerado un grupo de alta vulnerabilidad.

Los nacimientos en adolescentes conllevan consecuencias negativas tanto para las madres como para los hijos. En 1983, la tasa de mortalidad materna señaló que entre las mujeres menores de 15 años fallecen 8.3 por cada 10 mil niños recién nacidos vivos; para las de edades entre 15 y 19 años era de 6.3, y se reducía a 5.4 para quienes tenían entre 20 y 24 años.

Por otra parte, el porcentaje de niños que muere en el primer año de vida, hijos de mujeres menores de 19 años, es superior al de aquellos niños que nacen de madres que sobrepasan los 20 años.

Población masculina. La oposición del varón es una importante barrera para la adopción de prácticas anticonceptivas en algunos segmentos de la población: en las áreas rurales es una de las razones que se mencionan con frecuencia. Por otro lado, el peso de la regulación de la fecundidad ha recaído principalmente en la mujer. La integración de los varones al proceso de las decisiones reproductivas y al mayor uso de métodos masculinos es

una estrategia importante que deberán reforzar los programas de Planificación Familiar.

Los datos sobre aspectos de la reproducción en la población masculina son bastante escasos: las pocas referencias que existen provienen de la Encuesta sobre Conocimiento, Actitud y Práctica en el Uso de Métodos Anticonceptivos de la Población Masculina Obrera del Área Metropolitana de la Ciudad de México (SS, 1990). De acuerdo con esta encuesta, el número promedio de hijos nacidos vivos para el conjunto de la población masculina analizada fue de 2.6 hijos por varón, cifra que se eleva a 3.2 si se considera sólo la fecundidad acumulada de la población alguna vez unida.

Los hombres encuestados tenían un conocimiento adecuado de los métodos anticonceptivos: 99% de los obreros declaró haber oído hablar de alguno de ellos. Llama la atención que el conocimiento de las mujeres sea menor, cuando precisamente son ellas quienes más participan en la práctica anticonceptiva.

Población rural e indígena. La vasta extensión territorial de México ha favorecido la formación de asentamientos humanos dispersos, que al no obedecer a patrones de agrupación u organización, impiden la instalación de servicios que satisfagan en forma adecuada sus necesidades. En la actualidad, existen en México cerca de 156 mil localidades; de ellas, 13465 tienen entre 500 y 2500 habitantes, y más de 140 mil tienen menos de 500 habitantes. Esta dispersión ha dificultado el acceso a los servicios de salud de dichos grupos, por lo que la cobertura de uso de los métodos anticonceptivos resulta ser mucho más baja allí que en las zonas urbanas; a su vez, la mortalidad infantil y la fecundidad son considerablemente más altas. Si se toman en cuenta algunas regiones específicas del sureste del país las diferencias se acentúan: en las áreas rurales de esta zona, sólo

18% de las mujeres utiliza algún método anticonceptivo y 22.5% no conoce ninguna forma para regular su fecundidad.

La selección de un método anticonceptivo y la continuidad en su uso dependen de diversos factores, entre los que destacan las características socioculturales y demográficas de las parejas y la disponibilidad y calidad de los servicios.

La dinámica de uso de los anticonceptivos distingue dos fases: la adopción y la postadopción. Para la adopción se requieren tres elementos que parecen obedecer a una secuencia temporal: el primero es la percepción de los usuarios de que es posible incidir sobre el proceso reproductivo, en otras palabras, regular la fecundidad; el segundo es el conocimiento de los métodos anticonceptivos y de algunos elementos básicos relacionados con la reproducción, y el tercero es la existencia de una motivación para regular la fecundidad. La etapa de la postadopción se refiere a los periodos de uso, interrupción y reinicio de la anticoncepción, incluyendo la posibilidad de probar diferentes métodos y fuentes de obtención.

Para que se realice la adopción es necesario que el usuario tenga ciertos conocimientos básicos acerca de los procesos reproductivos. Cuando estos conocimientos son precarios y fragmentados, la mujer no puede comprender el funcionamiento de su cuerpo en relación con su capacidad reproductiva.

La precariedad, la confusión y la falta de integración de la información impiden el uso eficaz de los métodos anticonceptivos seguros

“La motivación para regular la fecundidad involucra los ideales reproductivos y la valoración de los hijos y de la maternidad. La manera en que esta valoración compite con otras opciones en la vida de una mujer o de una

pareja introduce cambios importantes en el comportamiento reproductivo. Por ejemplo, se sabe que un alto grado de compromiso con el trabajo repercute en un descenso de la fecundidad de la mujer (García, de Oliveira, 1991). ²⁴

Los costos percibidos para regular la fecundidad, entre ellos los costos de acceso, los de uso y los psicosociales están estrechamente vinculados con la motivación. Los costos de acceso son aquéllos relacionados con la búsqueda del servicio; los de uso dependen de los riesgos para la salud y los atributos de cada método. Los costos psicosociales se refieren a la violación de normas y creencias personales o familiares, a problemas con la pareja en caso de que ésta se oponga a la anticoncepción, al uso de ciertos métodos y a la eventual desaprobación social o religiosa.

Breve descripción de los métodos anticonceptivos

Método anticonceptivo: cualquier medio que se utiliza o cualquier acción que se sigue para evitar un embarazo.

Diáfragma: media copa de hule, con el borde flexible, que se coloca la mujer en la vagina para cubrir el cuello del útero, impedir el paso de los espermatozoides y evitar que ocurra un embarazo.

Dispositivo intrauterino (DIU): pequeña pieza de plástico de diversas formas que personal calificado coloca en el útero de la mujer, para impedir que se produzca un embarazo.

Inyecciones o ampollitas: compuestos hormonales inyectables que se aplican a la mujer por vía intramuscular, con frecuencia entre uno y tres meses, según la formulación, con el objeto de impedir un embarazo durante determinado lapso. Contienen una o dos sustancias parecidas a las hormonas naturales que actúan sobre el ovario impidiendo la ovulación; y, por lo tanto, el embarazo.

Norplant®. tubitos o implantes: dos o seis cápsulas de *silastic* -derivado del plástico- que contiene una progestina -hormona sintética-. Las cápsulas -en

²⁴ Idem

forma de pequeños tubos- son colocadas por personal calificado debajo de la piel del brazo en forma de abanico. Su duración es de cinco años aproximadamente.

Operación femenina: método definitivo de Planificación Familiar, que consiste en una intervención quirúrgica llevada a cabo por un médico. Se bloquean las trompas de Falopio o tubos uterinos para impedir el paso del óvulo hacia el útero y su encuentro con los espermatozoides, de manera que no pueda producirse un embarazo.

Operación masculina o vasectomía: método definitivo o permanente de Planificación Familiar para el varón, que consiste en una intervención quirúrgica en la cual se bloquean los conductos de los espermatozoides hacia el exterior para anular su capacidad de fecundación.

Óvulos, jaleas, espumas: diferentes presentaciones de varios compuestos espermaticidas que destruyen a los espermatozoides. La mujer se los aplica en la vagina antes del coito, con el objeto de impedir un embarazo.

Pastillas o píldoras anticonceptivas: compuestos que la mujer toma diariamente por vía oral, con interrupción de una semana cada mes, o bien, sin interrupción, según la formulación, con el objeto de impedir un embarazo. Contienen una o dos sustancias parecidas a las hormonas naturales que actúan sobre el ovario impidiendo la ovulación y, por lo tanto, el embarazo.

Preservativo o condón: cubierta de hule, elástica, que utiliza el varón durante el coito para cubrir el pene y evitar que el semen se deposite dentro de la vagina de la mujer, evitando así un embarazo.

Retiro o coito interrumpido: método anticonceptivo que consiste en interrumpir el coito para que la eyaculación se produzca fuera de la vagina.

Ritmo calendario, abstinencia periódica, termómetro o Billings: métodos que sigue la pareja, basados en la abstinencia de relaciones sexuales durante el período fértil de la mujer. Este período se puede determinar mediante tres técnicas que se basan en el registro de las fechas de menstruación en un calendario, en la determinación diaria de la temperatura basal, o en la observación periódica de la secreción vaginal (moco cervical).

Calendario: registro de las fechas de la menstruación, de donde se puede determinar el período fértil de la mujer.

Temperatura basal: registro diario de la temperatura del cuerpo, a través de la cual se pueden detectar los días en que la mujer ovula; en estos días se constata una temperatura ligeramente superior.

Moco cervical (Billings): toma diaria de una pequeña muestra del moco cervical con las yemas de los dedos. Esta puede estirarse y observar su consistencia, permitiendo la determinación de los días fértiles de la mujer.

"Instituciones que realizan investigación sobre el tema

- Dirección General de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud
- Consejo Nacional de Población
- Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán"
- Instituto Nacional de Perinatología
- Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
- El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer
- El Colegio de la Frontera Norte
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Instituto Nacional de Salud Pública
- Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
- The Population Council
- Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias²⁵

²⁵ La encuesta fue realizada por la Dirección General de Planificación Familiar de la Secretaría de Salud. Mexfam.mx.

2.4.2 EUROPA

Según los datos obtenidos del Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité económico y Social y al Comité de las Regiones, sobre la situación sanitaria de la mujer en la Comunidad Europea, desde 1970 hay que señalar el descenso de la fertilidad en todos los Estados miembros, excepto en Finlandia y en Suecia, donde ha aumentado ligeramente. La mayoría de los Estados miembros presentan índices de utilización de anticonceptivos entre el 71 y el 81%, Portugal y España presentan índices más bajos, del 66 y el 59% respectivamente. A pesar de eso, España tiene un número de hijos por mujer (1,2) por debajo de la media europea (1,4).

En cuanto a los embarazos en adolescentes, siguen siendo relativamente altos en toda la Unión Europea, a pesar de las disminuciones recientes.

España presenta unas cifras (3,6%) cercanas a la media de la UE (3,8%). No hay datos sobre el uso de anticonceptivos en adolescentes, aunque se conoce que los utilizan menos que la población adulta.

Los nacimientos en mujeres por encima de los 30 años siguen aumentando, se retrasa la llegada del primer hijo y se espacian más los nacimientos.

En todos los Estados miembros se dispone de atención sanitaria en planificación familiar, aunque con gran diferencia del coste económico que supone para el usuario, entre unos países y otros.

2.4.2.1 ESPAÑA

Podemos afirmar que uno de los cambios sociales más importantes producidos en los últimos tiempos es el relacionado con la situación, las oportunidades y formas de vida de las mujeres. en el que sin duda y aparte de la evolución interna de la sociedad española, ha ocupado un importante lugar el aumento de la utilización de anticonceptivos, el consecuente control de la natalidad y, por tanto, la planificación familiar.

La planificación familiar ha dejado de estar asociada solamente a los problemas demográficos para relacionarla cada vez más estrechamente como un medio para promover la salud y el bienestar.

En la actualidad, el concepto de planificación familiar, como un derecho indiscutible para la población, está totalmente asumido por la misma. La atención a este aspecto de la salud, de una manera normalizada en la red sanitaria pública y la oferta privada, es amplia, aún así, todavía hay un porcentaje de parejas que no usan métodos anticonceptivos eficaces, hay insuficiente información sobre los mismos y, sobre todo, inadecuada, exagerándose muchas veces los riesgos sanitarios y/o efectos secundarios de los mismos, otras veces el escaso uso de métodos anticonceptivos adecuados está relacionado con consideraciones culturales y religiosas.

Utilización de métodos anticonceptivos. El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, recoge el derecho de la población a recibir atención en planificación familiar. En la primera encuesta de fecundidad, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 1977, se apreciaba que sólo el 25% de

las mujeres casadas había utilizado alguna vez un método anticonceptivo eficaz, la opinión pública española en ese momento se expresaba con datos, como que el 71% de la población consideraba que debían crearse servicios públicos de planificación familiar.

Según una encuesta realizada en 1997 por la industria farmacéutica, de las mujeres entre 15 y 49 años utilizan métodos anticonceptivos el 49,1%, el preservativo es el método empleado en primer lugar, seguido de los anticonceptivos orales y el dispositivo intrauterino. Destaca la importancia adquirida por el método quirúrgico ligadura de trompas. En general la mujer está satisfecha del método empleado. El grado de satisfacción es mayor para las usuarias de métodos anticonceptivos orales. Las mujeres se quejan de la falta de información que tienen sobre los anticonceptivos orales. Los avances terapéuticos y la reducción paulatina de efectos secundarios, no son conocidos por la mujer.

Los anticonceptivos orales son empleados por el 14.3% de la población femenina entre 15 y 49 años.

De las encuestadas que en la actualidad no emplean ningún método anticonceptivo, el 40% reconoce haber empleado este método con anterioridad y apunta a los efectos secundarios como primera causa para dejar de utilizarlo.

Levante, Murcia, Canarias y Baleares son las regiones con una utilización de anticonceptivos orales superior a la media. Por contra, Andalucía y Extremadura son las que presentan menor número de usuarias. Esta zona, presenta al mismo tiempo las cotas más bajas en cuanto a grado de

satisfacción, conocimiento, etc. y la más alta en cuanto a reconocimiento de efectos secundarios.

El preservativo parece ser el método de elección de las más jóvenes (15-19 años), mientras la anticoncepción oral es el empleado en mayor proporción por la mayoría de las mujeres comprendidas entre 25 y 29 años.

Las mujeres entre 20 y 39 años representan más del 80% del total de usuarias de anticonceptivos orales.

En las causas de no utilización de la pildora, las más jóvenes (15-19 años) son las que reflejan una opinión más formada en cuanto a efectos secundarios sin embargo, es aún alta la proporción de jóvenes que apuntan razones como: No lo necesita, no lo ha decidido, temor a que se enteren en la familia, etc.

Las casadas o que viven con pareja estable, son las más numerosas usuarias de anticonceptivos orales, aunque el preservativo es el método más comúnmente empleado.

Las mujeres con estudios universitarios representan el mayor colectivo de usuarias de anticonceptivos orales, siendo en cambio, la ligadura de trompas bastante empleado en mujeres de nivel cultural bajo.

Debido a que desde la última encuesta de fecundidad han pasado varios años, hemos preferido utilizar datos de una encuesta realizada en 1997 por una casa comercial y de la cual entresacamos los datos de utilización de métodos anticonceptivos. Los datos reseñados en la tabla y la figura proceden asimismo de este estudio.

Aunque la salud materno-infantil es el nombre que tradicionalmente se le da a las actividades relacionadas con el ciclo reproductivo de la mujer, nosotros, bajo este epígrafe, nos referimos a un área de salud que engloba todos los aspectos relacionados con la evolución del ciclo biológico de la mujer, incluyendo además de la etapa reproductiva las otras etapas de la vida. En estos momentos se generaliza, incluida la OMS, el término de Salud Reproductiva.

La salud materno-infantil en la Unión Europea (UE) en general es buena y España presenta índices bastante acordes con la media de la UE. Concretamente las mujeres de la UE son muy sanas, tanto en términos de esperanza de vida, que alcanza actualmente los 80 años, como en cuanto a la percepción personal de la salud. Por término medio, más del 60% de las mujeres de la UE afirman gozar de buena o muy buena salud.

Esta situación es el resultado de varias décadas de mejoras en salud de la mujer, parcialmente como consecuencia de la mejora general de las condiciones de vida en la UE y, en parte, secundariamente a la mejora de la situación de la mujer en la sociedad. La salud de la mujer varía entre unos y otros Estados miembros, por los distintos puntos de partida y los divergentes índices de progreso.

Pese a las mejoras constatadas, sigue habiendo motivos de preocupación por la salud de la mujer. Casi una de cada cuatro mujeres en la UE manifiesta padecer un cierto grado de discapacidad, debido a una enfermedad de larga duración. Además, un amplio número (y porcentaje) de mujeres presentan estilos de vida poco sanos (por ejemplo, fuman, consumen alcohol, tienen un estilo de vida sedentario y llevan un régimen

alimenticio poco higiénico). Estos factores, combinados, contribuyen a gran parte de la discapacidad, morbilidad y mortalidad prematura entre las mujeres de la UE.

La mortalidad en el primer año de vida y la mortalidad materna muestran, desde 1970, importantes descensos en todo el territorio de la UE ,ocupando España una buena posición en ambos indicadores.

La mortalidad infantil ha mejorado mucho en toda Europa y se han reducido las diferencias entre unos países y otros. Así en 1970 la diferencia entre el país con mayor tasa de mortalidad infantil (Portugal con 50 por mil) y el país con menor tasa (Suecia con 11 por mil) era de casi 40 por mil. hoy esa diferencia es sólo de un 4.5 por mil.

La mortalidad materna también ha mejorado mucho en toda Europa y España ha sido uno de los países en el que el esfuerzo realizado ha conseguido una disminución del 85% en la mortalidad, desde el año 1970 hasta el 1992.

En España, las pautas de comportamiento femenino frente a la maternidad han experimentado cambios importantes; los más sustantivos han sido los de: la tasa de natalidad, que ha descendido de manera importante, sobre todo a partir de 1977 (18.1 por mil), alcanzando un 12.5 por mil en 1983 y un 9.5 por mil en 1994; el número medio de hijos era de un 1.9 en 1981 y de un 1.6 en 1985, estando en 1992 en 1.2; y otro de los más importantes es la edad media de nacimiento del primer hijo que fue descendiendo ligeramente hasta 1980 (28.2 años) y a partir de ahí volvió a ascender, situándose en torno a los 29 al final de la década.

La familia nuclear sigue siendo el modelo predominante, aunque el número de familias monoparentales, en su mayor parte encabezadas por mujeres, crece paulatinamente. El porcentaje de familias monoparentales (10%) es similar al de la mayoría de los países europeos. Del total de este tipo de familia, un 20% tiene como responsable al varón y el 80% restante a la mujer. Este colectivo de mujeres es, junto con las mujeres pensionistas cuyos ingresos son considerablemente menores a los de los hombres, uno de los grupos humanos más afectados por la diferencial de pobreza.

2.4.2.2 HOLLANDA

Una de cada cuatro mujeres en el mundo tiene un hijo siendo una niña, la mayoría de ellas en países pobres. En Irlanda y España se registran 15 y 7.8 embarazos, respectivamente, por cada 1.000 mujeres adolescentes; en Brasil han aumentado en un 31% las niñas preñadas entre 10 y 14 años; el Reino Unido acapara la tasa más alta de Europa: 8.000 adolescentes quedan embarazadas cada año. Por continentes, en África, un 12% de las mujeres que dan a luz son menores; en Latinoamérica, un 8%; en América del Norte, un 5%; en Asia, un 4%; en Europa, el 2%, y en Oceanía, el 3%. Son datos recogidos en el último informe de la Asociación de Planificación Familiar de Naciones Unidas (UNFPA), que destaca la excepcionalidad de Holanda, con sólo cuatro embarazos por cada mil jovencitas. ¿Qué causas han hecho posible que los jóvenes holandeses disfruten del sexo sin problemas como en ningún otro lugar del planeta? Los expertos coinciden en el diagnóstico: el clima abierto y laico de la educación sexual a partir de los 11 años y también las facilidades de los menores para acceder a cualquier método anticonceptivo, incluido el aborto.

En Holanda, todos los maestros de biología del país disponen de un pequeño maletín, de diseño y contenido estándar, que exhibe todo tipo de preservativos, femeninos y masculinos, espirales, píldoras y minicomputadoras que analizan la orina para la pruebas de embarazo.

La píldora es pagada por el seguro médico, los condones se compran en cualquier supermercado. Las recetas las firma cualquier médico de familia, o, en caso de querer mantenerlo en secreto, la Fundación Rutgers, una institución nacional dedicada a la planificación familiar. Hannie Bonink, sexóloga de esta institución, asegura que el clima en Holanda es de tal tolerancia "que ya no somos tan necesarios como antes. Es abierto a todos los niveles, incluidos los padres". Con siete centros en Holanda, la fundación pretende que los adolescentes "tengan relaciones de forma segura y placentera". Si a pesar de todo se llega al aborto, éste es gratuito, y entre los 12 y los 16 años puede quedar como un secreto entre médico y paciente, ya que la ley exime de la obligatoriedad de informar a los padres cuando esta información resulte perjudicial para la menor.

Kees Gijsbers, profesor de Biología en una escuela de secundaria, que dedica un semestre completo a educación sexual a adolescentes de 14 años, asegura que lo hace en un ambiente "muy natural, sin tensiones. Estamos todos acostumbrados a tratar la sexualidad de forma abierta". El libro oficial, aprobado en los programas del Ministerio de Educación, dedica varios capítulos con fotografías realistas de penes flácidos y erectos que demuestran "los cambios en el cuerpo". Como trabajo de investigación, cada grupo debe presentar y defender frente a la clase un método anticonceptivo, para lo que entrevistan a farmacéuticos, médicos y usuarios.

La Sociedad Holandesa para la Reforma Sexual, fundada a comienzos de siglo, llevó la batuta en el cambio de mentalidad. Su misión informativa en los medios de comunicación, educativa en los liceos y de grupo de presión en el Parlamento produjo una transformación radical. Que ahora sólo son una pequeña organización que envía expertos a los colegios para instruir a los niños. Antes de 1970 tenían cientos de miles de asociados, porque eran los únicos con centros de venta de condones.

Según un estudio del prestigioso Instituto Holandés de Socio-sexología, un porcentaje importante de los embarazos de menores registrados en Holanda son de niñas de minorías étnicas con una cultura de tabú sobre el sexo y alta religiosidad.

Los niños holandeses lo tienen claro. "Lo sé todo. También lo del herpes genital, ¡uff!, qué asqueroso. En el colegio nos informan para no quedar embarazadas o contraer enfermedades", dice Tineke, de 14 años. Esta niña asegura que contactará íntimamente con un chico "tras haberlo pensado juntos, estar listos, no tener miedo, quererse de verdad y estar preparada". Con gracia infantil, pero cierta sabiduría, la niña dice que *hacerlo* es un paso definitivo, y que después "no tienes nada que esperar, nada que buscar".

Entonces los jóvenes en base a la educación tienen opción de decidir correctamente ó de forma responsable.

2.4.3 México Actual

A partir de 1985 se fueron implementando diversos programas de planificación familiar, surgiendo de la necesidad de regular el control de natalidad y evitar de tal forma un exceso de población y escasez de recursos, ya que las familias eran demasiado grandes, las familias acostumbradas a tener, siete o más hijos, lo iban a seguir haciendo si no implementaba un medio o campaña de Planificación Familiar. En sus inicios, las actividades en el campo de la Planificación Familiar fueron realizadas por instituciones privadas. "En 1958 se fundó la Asociación Pro Salud Maternal (Aprosam), que fue la primera en proporcionar servicios organizados de este tipo. En 1965, se creó la Fundación para Estudios de la Población, A.C. (FEPAC), que integró un grupo multidisciplinario de profesionales interesados en desarrollar un programa básico de investigación, educación y prestación de servicios médicos de Planificación Familiar. En 1984, esta institución cambió su nombre a Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam); bajo este nombre, Mexfam continúa desarrollando importantes actividades."²⁶

La primera institución gubernamental que trabajó en investigación y en la prestación de servicios en Planificación Familiar fue el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, en 1968. Estas instituciones atendían la incipiente demanda de métodos anticonceptivos que existía en ese momento, aunque también los médicos privados y las farmacias desempeñaron un papel importante en este sentido.

²⁶ <http://www.mexfam.org.mx>

Posteriormente, las actividades de las dependencias gubernamentales ganaron terreno sobre las que realizaban las entidades privadas. Fue así que en 1972 se iniciaron actividades de Planificación Familiar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en la entonces Secretaría de Salud y Asistencia (SSA); en 1973 se incorporó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El periodo comprendido entre 1973 y 1976 fue clave para el desarrollo de la Planificación Familiar en nuestro país. Durante esos años se sentaron las bases organizativas, políticas y programáticas en la materia, y se tomaron medidas para integrar la Planificación Familiar a los servicios de salud. En 1973, el nuevo Código Sanitario derogó el artículo que prohibía la propaganda y venta de anticonceptivos, y en ese mismo año se integró la Comisión Interinstitucional de Atención Materno-Infantil y Planificación Familiar, cuya tarea era coordinar e integrar las actividades y los programas de cada institución en este rubro. Sin embargo, apenas en 1976 la Planificación Familiar se empezó a definir de una manera integrada y estructurada.

Los objetivos que dieron origen a los programas de Planificación Familiar de entonces son básicamente los mismos que prevalecen en la actualidad: coadyuvar a la disminución de los niveles de fecundidad con pleno respeto por la decisión y dignidad de las parejas; contribuir a mejorar la salud materna e infantil y ayudar a reducir el número de embarazos no deseados y sus consecuencias, como sería el aborto.

En 1976, se creó la Coordinación del Programa Nacional de Planificación Familiar, con la finalidad de dar congruencia a las actividades de las instituciones participantes. En octubre de 1977 se terminó el primer Plan Nacional de Planificación Familiar 1977-1982, elaborado conjuntamente por

la entidad mencionada y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Un aspecto importante de este plan fue la programación de metas de cobertura de usuarias de anticonceptivos nuevos y activos, en concordancia con las metas de crecimiento natural.

Durante ese período se sentaron bases sólidas para la prestación de servicios de salud en Planificación Familiar, especialmente en cuanto a la capacitación del personal; al mismo tiempo se inició la organización de servicios especiales para dar atención a las áreas rurales, principalmente a través de los servicios IMSS-COPLAMAR y de lo que hoy se conoce como "Estrategia de extensión de cobertura" que coordina la Secretaría de Salud, cuyo objetivo era llegar a las comunidades rurales de entre 500 y 2500 habitantes. Por ese entonces también se puso en marcha en el seno del CONAPO el Programa de Comunicación en Planificación Familiar, cuya finalidad era informar y sensibilizar a la población y generar cambios de actitud en relación con el comportamiento reproductivo. Asimismo, el CONAPO puso en marcha el Programa de Educación Sexual, desarrollado dentro del sistema de educación formal, del sector salud y en los ámbitos de promoción rural y educación para adultos." ²⁷

Con respecto a la Planificación Familiar, en ese tiempo se produjeron los avances más importantes en el país, posiblemente debido a una demanda potencial muy alta, básicamente en las zonas urbanas y entre parejas con sus expectativas reproductivas satisfechas

El reciente desarrollo que han experimentado los métodos hormonales puede coadyuvar a la generación de nuevas estrategias; seguramente los hormonales orales de baja dosis, los implantes subdérmicos -como el

²⁷ <http://www.popcouncil.org/publications/wp/trabajo/16.htm>

Norplant ® -, el nuevo inyectable Cyclofem y los anillos vaginales, ocuparán un lugar importante en los programas de Planificación Familiar en México.

Por otro lado, un vasto grupo de parejas mexicanas sigue prefiriendo métodos naturales, como el ritmo y el retiro. Desde 1979, el porcentaje de usuarias que los utiliza se ha mantenido en casi 15%. Un aspecto interesante que distingue el uso de estos métodos es su continuidad, sólo superada ligeramente por la del dispositivo intrauterino: sus tasas de fracaso son, naturalmente, considerables. Los programas de Planificación Familiar en México no promueven el uso del ritmo ni del retiro. Sin embargo, sería importante estudiar por qué hay parejas que aún recurren a estos métodos para regular su fecundidad, a pesar de que conocen y tienen acceso a metodologías más modernas. Un análisis de este tipo ofrecería a las instituciones gubernamentales elementos para decidir el papel que estos métodos pueden tener en el futuro en los programas de PF.

2.5 GENÉTICA

Los problemas y beneficios en torno a la Genética serán el núcleo fundamental de la Salud Materno-Infantil en el siglo XXI.

Desde el punto de vista de esta área de salud, son tres los aspectos fundamentales a considerar en relación con esta disciplina: conocimiento del genoma humano, aplicación en el diagnóstico prenatal para prevenir malformaciones y terapias génicas.

2.5.1 GENOMA HUMANO

Están ya identificados más de la mitad de los 75.000 a 100.000 genes que componen el genoma humano y en unos 5 años estará lista su cartografía. En los primeros 10 ó 15 años del milenio próximo quedarán determinadas todas las combinaciones posibles (600.000.000).

La carta del genoma, verdadero documento de identidad genética, permitirá localizar el lugar del gen para poder después identificarle y determinar así el grado de portador sano o enfermo, en función del carácter recesivo o dominante del gen.

Se podrán predecir enfermedades. No siempre predecir será sinónimo de prevenir. De muchas enfermedades predecibles no se conocerá al mismo tiempo el tratamiento curativo, por lo que la prevención se limitará al consejo genético en muchos casos.

2.5.1.1 DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS

Metabolopatías. El programa de detección precoz de metabolopatías está plenamente instaurado en España. La cobertura del programa es superior al 99% de los recién nacidos para la detección de hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria. Algunas Comunidades Autónomas diagnostican además otras metabolopatías, como la hiperplasia suprarrenal y otras.

Según los datos de la Comisión de Errores Metabólicos de la Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Biología Molecular, en el año 1996 se detectaron 149 casos de hipotiroidismo congénito y 48 casos de fenilcetonuria o hiperfenilalaninemia. Como vemos la frecuencia de los casos no es muy alta, pero sin tratamiento el pronóstico de estos niños es un retraso mental severo, mientras que su detección precoz permite que lleven una vida normal.

Vigilancia Epidemiológica de Malformaciones Congénitas. La Asociación Española para el Registro y Estudio de Malformaciones congénitas realiza un estudio de vigilancia epidemiológica de malformaciones congénitas diagnosticados durante los tres primeros días de vida. En los últimos años se ha observado una tendencia lineal decreciente en varias de ellas, como son:

Anencefalia que ha pasado del 4.65 por 10.000 en el periodo 1980-85 al 0.64 por 10.000 en 1996.

Espina bífida que ha pasado del 4.73 por 10.000 en el periodo 1980-85 al 2.87 por 10.000 en 1996.

Síndrome de Down que ha pasado del 14.78 por 10.000 en el periodo 1980-85 al 10.42 por 10.000 en 1996.

Terapias génicas

A principios de los años ochenta, la terapia génica aparecía como una perspectiva lejana y casi inaccesible. Aunque su eficacia está por demostrar y sus consecuencias éticas y jurídicas evaluar, se advierte hoy en día que

FALLA DE ORIGEN

esta técnica podría convertirse antes de fin de siglo en un medio de sanar enfermedades actualmente incurables. Así lo indican experimentos realizados en los últimos cuatro años.

La terapia génica consiste en corregir de raíz los defectos de funcionamiento del organismo debidos a alteraciones de los genes (fragmentos de patrimonio genético que gobiernan la síntesis de las proteínas). Para ello, el único método, actualmente posible en el hombre, consiste en introducir el gen sano en las células enfermas, por medio de un sistema de transferencia o por inyección directa.

El primer objetivo de la identificación y la clonación de los genes responsables de las enfermedades de origen genético es el diagnóstico precoz (prenatal o después del nacimiento). Una vía genética, donde un gen extraño introducido en las células, el transgén, sustituye al gen anómalo.

Este último enfoque es el de la terapia génica. "Cientos de investigadores se movilizan actualmente en todo el mundo para experimentar las posibilidades de la terapia génica en campos tan diversos como las enfermedades genéticas, las enfermedades adquiridas, entre ellas el sida, la mayoría de los cánceres, las enfermedades cardiovasculares (ateroesclerosis) o las enfermedades neurodegenerativas (sobre todo la enfermedad de Parkinson)."²⁸

Desde el comienzo de la década de los noventa, los investigadores sienten la necesidad de agruparse para favorecer el desarrollo de la investigación clínica y científica en terapia génica y coordinar su trabajo a nivel europeo.

Se fundó oficialmente en enero de 1972 el Grupo europeo dedicado a la transferencia de genes y a la terapia génica en el hombre. Este grupo, único en su género, federal ya más de doscientos equipos europeos que trabajan directamente en el tema; cuenta con más de cuatrocientos miembros.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**CAPÍTULO TERCERO. ADECUACIÓN PRAGMÁTICA DEL ARTÍCULO
4º. CONSTITUCIONAL PÁRRAFO II EN RELACIÓN A UNA
PLANIFICACIÓN FAMILIAR ACORDE A NUESTRA REALIDAD SOCIAL**

3.1 ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL

Tradicionalmente, desde que se expidió la Constitución Federal de 1917, este precepto había consagrado la libertad de trabajo. Y como lo veremos más adelante, por decreto del 27 de diciembre de 1974, el artículo en mención dejó de referirse a dicha libertad para instituir la que actualmente se denomina como la "igualdad jurídica entre el hombre y la mujer", habiendo desplazado las normas relativas a la citada libertad, al artículo 5º de nuestra Ley Fundamental.

El artículo cuarto constitucional a la letra dice:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."

"Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos."

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar objetivo."

"Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas." ²⁹

Ahora bien, del análisis cualitativo y cuantitativo de varias actividades, como pueden serlo la educación, la política, la productiva o el trabajo, llevó al Congreso de la Unión a elevar al plano constitucional la igualdad plena entre hombres y mujeres, con la finalidad de que la adición y reforma propuestas se sumasen al equilibrio que nuestro sistema constitucional encontró: al asegurar y hacer convivir garantías individuales con garantías sociales: pues así como en el terreno educativo la instrucción fundamental del pueblo mexicano, orientada a través de criterios de libertad democrática, solidaridad nacional e internacional, o en el de convivencia humana, ha rechazado cualquier privilegio derivado de supuestas superioridades o jerarquías y ha aceptado por exigencia social la igualdad jurídica entre los sexos.

En el terreno del empleo la contribución de la mujer a la creación de riqueza, constituye hoy un beneficio para el progreso de la familia mexicana: justo era consagrar la igualdad del hombre y la mujer ante la ley,

²⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sista. México. 2002

por ser consecuencia explícita de una decisión humanística y social, de impostergable reconocimiento.

A ello fue debida la inserción en el nuevo artículo 4º de la Ley Fundamental, de los dos párrafos con los cuales se inician sus pronunciamientos, mismos en los que, independientemente de la igualdad jurídica del hombre y la mujer, aceptada y reconocida, se dispuso además, que toda persona tiene derecho a decidir, de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamento de sus hijos. "... objetivo este último derivado de las deliberaciones habidas en la Conferencia Mundial de Población celebrada en la ciudad de Bucarest (Rumania), durante el citado año de 1974; en cuyo foro se aprobó una nueva política demográfica en la cual fue tomado en consideración, de modo especial, el importante papel de las mujeres en el desenvolvimiento colectivo del Estado moderno."³⁰

Así entonces, el contenido del artículo 4º de la Constitución Federal que ocupa nuestra atención, implica por una parte, la libertad, responsabilidad e información compartidas entre hombres y mujeres en la adopción de tales actitudes, como base de la vida en común; por la otra, la incorporación de valores culturales relacionados con las más simples funciones vitales, cual es la actividad reproductiva, merecedora de un trato ingente impulso sociológico, que fundado en el amor y comprensión que debe existir en la pareja humana, la conduzca, como expresa nuestra disposición constitucional vigente, a decidir sin coacción alguna, tanto el número como el periodo de espaciamento, de los hijos que deseen.

³⁰ BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Editorial UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, Noviembre de 2000, p. 1º

3.1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL

En la exposición de motivos de la iniciativa del 12 de septiembre de 1973, correspondiente a la Ley General de Población, manifestó el titular del Ejecutivo Federal que el gobierno estaba plenamente consciente de la importancia y complejidad del fenómeno demográfico, por lo que habría de inscribirse su acción en el contexto jurídico político de la constitución, considerando el respeto a las libertades fundamentales del hombre y la dignidad de la familia.

En virtud de lo anterior, un año después envió a la Cámara de Diputados para la substanciación del proceso legislativo una iniciativa suscrita el día 18 de septiembre de 1974 para reformar la Constitución Política Federal en sus numerales 4º, 5º, 30 apartado B fracción II, 123 apartado A fracciones II, V, XV, XXV, XXIX y apartado B fracciones VIII y IX, inciso C.

Ahora bien, la parte medular de esta iniciativa era precisamente el nuevo texto del artículo 4º y la inclusión de su antiguo texto al artículo 5º, así como el hecho de proponer otra iniciativa reformas y adiciones a diversas leyes y códigos para que quedaran en concordancia con el nuevo texto del artículo 4º, así como de eliminar cualquier disposición que implicara alguna situación discriminatoria para la mujer.

La iniciativa presidencial establecía en su contenido lo siguiente:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de

manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de los hijos."

Cabe advertir que en la exposición de motivos, y en relación al segundo párrafo del artículo 4º, precisó que se consideraba al derecho a la procreación como una garantía personal de raigambre solidaria, misma que era congruente con la política demográfica mexicana racional y humanista que estaba acorde con la Declaración de Teherán de 1968, conforme a la cual este derecho fundamental suponía la libertad y responsabilidad e implicaba un derecho a la información y un compromiso de solidaridad.

Sobre este último particular se estimó que, si se habían valorado culturalmente las más simples funciones vitales, con mayor razón la función reproductiva merecía valorarse y que este valor se reflejara en la cultura, atendiendo a un criterio de responsabilidad.

"Por la cultura el hombre es responsable y su responsabilidad lo hace libre. Por su libertad se educa e informa. Desterrar de nuestra existencia los hijos de la ignorancia y la pobreza favorece la procreación por la libertad, la educación, el amor y la comprensión de la pareja, y refuerza el sentido solidario de la función generadora."³¹

Acerca de los principios rectores de la nueva política de población de la que esta reforma constitucional que era la piedra angular, se declaró que lo eran, la consecución de bienestar de la población, considerándola como el centro rector de los programas de desarrollo, al acentuar los aspectos cualitativos de la política demográfica y promover la planeación familia,

³¹ GAYLIAN MORALES, Adriana "La organización familiar en el artículo 4º Constitucional", Tesis de Licenciatura de la Carrera de Derecho, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, U.S.M., México, 1985, PP. 72-73

como un moderno derecho humano para decidir libre, informada y responsablemente la estructura de la célula básica social.

Posteriormente, el 3 de octubre de 1974 se informó en esa Cámara que, dada la importancia de las iniciativas a discutir, las respectivas Comisiones habían considerado conveniente que se realizaran audiencias públicas para que los legisladores pudieran contar con mayor información al emitir dictámenes correspondientes.

Es muy importante señalar que el texto actual del artículo 4º constitucional no sólo habla de la pareja para decidir sobre el número de sus hijos. Es obvio que el hombre por si no puede situarse en la posición de padre, situación que si sucede por naturaleza con la mujer y que la coloca en posibilidad de procrear libremente.

Aunque lo óptimo en nuestra sociedad es la formación de familias, y de familias nucleares, da la opción a las mujeres de tener los hijos que ellas deseen en el momento que lo decidan también, sin que su situación de pareja signifique limitación.

Es así como en el Diario Oficial de la Federación del día Martes 31 de diciembre de 1974, el Presidente Luis Echeverría Álvarez en uso de la facultad que le confirió el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados declaró reformados y adicionados los artículos 4º. Y 5º. De la Constitución General de la República, quedando el artículo 4º. de la siguiente forma:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Artículo 4º. – El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Una buena razón más de la iniciativa requiere el revestimiento cultural y un tratamiento responsable en la actividad reproductiva, hermanando esos conceptos al de la propia libertad. Alude enseguida al bienestar de la población como máximo anhelo nacional; buscando acentuar los aspectos cualitativos de la política demográfica y promover la planeación familiar como un moderno derecho humano para decidir libre, informada y responsablemente la estructura de esa célula básica social, inspiración a la que se atribuye la Reforma Constitucional. Con todo ello se propende a una sociedad junta que construya su destino con bases sólidas de desarrollo."

Tres son los intereses jurídicos que se garantizan en esta nueva norma, la igualdad jurídica del varón y la mujer; la protección legal de la organización y el desarrollo de la familia y el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Pero la mejor aplicación de la norma constitucional en este aspecto, dependerá, como se dice en la propuesta de ley, de la integración de una familia con pocos miembros, en la que se piensa como el ideal de la futura sociedad; es así, como se dice, que sobreviene la consolidación de ésta célula básica del cuerpo social, se fomenta su desenvolvimiento y el de la comunidad nacional, al constituirse la familia en agente primordial del cambio.

El tercer interés que se protege en el artículo 4º., es el relativo al derecho de toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamento de sus hijos. Esta disposición, contemplada como garantía constitucional, aunque atañe y vinculó más íntimamente a la mujer, por la creación de la vida, aspira a proteger por igual a la pareja y creemos que su común acuerdo en la formación de una familia, equilibrará convenientemente todos los extremos a los que puede llegarse con una inteligente formación familiar a la actualmente se pretende.

“La decisión libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de los hijos, consagra un derecho que puede ejercitarse y aún oponerse ante autoridades, por lo mismo, éste se encargará, lo creemos también fundadamente, de contribuir a la difusión de los conocimientos indispensables para que tal derecho se ejercite con plena conciencia de la responsabilidad social que entraña, para el armónico desenvolvimiento de la colectividad; no otra cosa se desprende del marcado interés cultural, que con ese desiderátum, debe poner de manifiesto el gobierno federal en sus programas sobre población, conformados de manera tan eficiente en sus planes educacionales.

En el segundo apartado, se colige también la planeación familiar. Es de todo punto consecuente la reforma, por cuanto a que el espaciamento de los hijos determina una familia poco numerosa, en la que el cuidado de aquéllos se beneficia en todos los aspectos y su formación física y moral puede ser tan completa como ese pequeño grupo la propicie.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De tal forma en el texto original de la Exposición de motivos del artículo 4º. Constitucional a la letra dice:

"Considerando las razones antes expuestas, las comisiones dictaminadoras someten a la consideración de la soberanía la aprobación del Proyecto de Decreto que reforma y que adicionaba los artículos 4º., 5º. Y 30. apartado B. fracción II; 123. apartado A. fracciones II, V, XI., XV, XXV, XXIX y al apartado B. fracciones VIII y XI. inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforman y adicionan los artículos 4º. Y 5º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Artículo 5º. ...

Transitorio único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."³²

Sala de Comisiones Presidente Sebastián Lerdo de Tejada. de la Honorable Cámara de Senadores. México, D.F., 26 de Noviembre de 1974.

³² Exposición de Motivos del artículo 4º. Constitucional mexicano

Año de la República Federal y el Senado. Primera Comisión de Gobernación: Senador Ignacio Maciel Salcedo. Senador Víctor Manzanilla Schaffer. Senador Alfonso Sánchez Madariaga. Primera Comisión de Trabajo. Carlos Manuel Castillo Varela. Senador Ignacio Maciel Salcedo. Primera Comisión de Justicia: Senador Raúl Lozano Ramírez. Senador Juárez Carro.³³

Vamos a poner algunos hechos concretos que le dan base a éste deseo de que se aclare la significación de la adición al artículo 4º. Constitucional. De cada cien delincuentes infantiles o juveniles, aproximadamente el 85 por ciento de ellos proceden de no hogar y de eso, aquí hay muchos penalistas, muchos abogados, jueces, pueden dar testimonio de ello: el 85 por ciento de los delincuentes, el 85 por ciento de los jóvenes que tienen una conducta antisocial, agresivos, resentidos, amargados, destructores de la sociedad proceden de no hogar, un 14 por ciento proceden de hogares que guardan la apariencia de estar bien integrados, se guarda más ó menos la forma, viven papá y mamá en la misma casa, pero su inmadurez hace que se rechace la llegada de los hijos, que se les maltrate, que se les agrede y entonces ese niño agredido no deseado, va a ser fácilmente un sujeto amargado, neurótico, que tenga también una conducta antisocial y la excepción, el 1 por ciento es el sujeto que habiendo nacido de una familia bien integrada con una madre responsable, con un padre responsable, que han cumplido con sus obligaciones, que han cumplido con lo que la naturaleza exige de ellos y pues si han encargado al hijo, son ellos los primeros responsables de darle al hijo todo lo que ese chico requiere para su cabal desarrollo.

³³ Exposición de Motivos del artículo 4º Constitucional mexicano

El Estado no supe a la familia; podrá suplir la escolaridad, pero no la carga afectiva, esta seguridad, esa protección emocional, no hay manera de que el Estado pueda suplirla. Es indispensable que haya una familia bien integrada que le proporcione al hijo ese ámbito, esa atmósfera de afecto, de interés, de cariño, de estimarlo como un bien y no como una carga que va a contraponerse con otro satisfactor material y va a limitar en algún objeto electromecánico en el hogar. contra la llegada de un hijo se estima como uno de los valores que le dan mayor trascendencia a la existencia humana.

Y ese hijo cuando está integrado en un hogar y cuando su padre lo quiere y su madre lo quiere, fácilmente puede desarrollar sus aptitudes, tendrá mayor seguridad en sí mismo.

Es también de hacerse notar que, en nuestra opinión, bajo los lineamientos en los que se determinó el texto de la iniciativa para el artículo 4º no resultan posibles las acciones de control de la natalidad, entendido el mismo como la actividad coactiva por parte del Estado para la regulación de la fecundidad, sino que incluso, le impone la obligación de proporcionar a la población los medios necesarios para poder ejercer este derecho como lo establece el propio artículo, de manera libre, responsable e informada.

3.2 PERSONA

Jurídicamente la doctrina ha definido a la persona como sujeto de derechos y obligaciones, esto es, el ente al que el orden jurídico confiere la capacidad para que le puedan ser imputadas las consecuencias de

Derecho; o dicho en otras palabras, como todo ente capaz de ser titular de derechos y obligaciones.³⁴

“La palabra persona —señala Jorge Alfredo Domínguez Martínez- tiene su origen en las lenguas clásicas. El sustantivo latino *persona*, *ae.*, se derivó del verbo *persono*, que significaba sonar mucho, resonar. Se designaba con dicho sustantivo la máscara o careta que usaban los actores, y que servía al mismo tiempo para caracterizarse y para ahuecar la voz. Por una serie de transposiciones se aplicó la palabra *persona* al actor, y luego a los actores de la vida social y jurídica; es decir, a los hombres considerados como sujetos del derecho.”³⁵

Hoy la palabra *persona* puede revestir diversos sentidos: vulgar, filosófico y jurídico, que a continuación mencionaremos:

a) Sentido vulgar.- En este rubro el término *persona* es sinónimo de hombre. Pero esta acepción no sirve para el Derecho sin algunas reservas, tanto porque la historia nos demuestra que durante muchos siglos ha habido clases de hombres que no tenían la consideración de *personas*, cuanto porque en el mismo Derecho moderno, aunque todos los hombres son *personas*, no todas las *personas* son hombres.

b) Sentido filosófico.- Para los antiguos metafísicos, *persona* era una sustancia individual de naturaleza racional, o bien el supuesto dotado de entendimiento, concepto equivalente al anterior, pues en el orden ontológico el término supuesto indica sustancia o ser que subsiste por sí, y las sustancias se hacen individuales por la subsistencia.

³⁴ Ovalle “Derecho Civil. Introducción y personas” Edit. Harla, México, 1999. Pág. 134

³⁵ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo “Derecho Civil. Parte General. Personas. Cosas. Negocios Jurídicos. Instituciones”, 8. edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 2009, p. 131

c) Sentido jurídico.- En el lenguaje jurídico se llama persona a todo ser capaz de adquirir derechos y obligaciones, o lo que es igual, de devenir sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas.

El concepto de persona, así entendido, parece equivalente al de sujeto de derecho, si este último se toma en un sentido abstracto. Pero repárese en que la persona no es sólo sujeto de derecho, sino también de obligación (deberes y responsabilidades). Por otra parte, si se habla de sujeto de derecho, no en sentido abstracto, sino en una acepción concreta, para significar a quien está investido actualmente de un derecho determinado, el término persona es más amplio: todo sujeto de derecho será persona; pero no toda persona será sujeto de derecho, porque la actuación supone aptitud o susceptibilidad, pero no viceversa.

Por su parte, Miguel Villoro Toranzo establece que el concepto jurídico de la persona, es aquella que alude a que esta "... es el animal dotado de razón, conciencia y libertad, y en cuanto tal poseedor de una dignidad excepcional entre los demás seres (animales y cosas) que le hace capaz de un papel excepcional en el orden jurídico y le hace naturalmente apto a poseer personalidad jurídica."³⁶

Asimismo, los autores Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara mencionan que la persona es el "... ser físico (hombre o mujer), o ente moral (pluralidad de personas legalmente articulado) capaz de derechos y obligaciones."³⁷

³⁶ VILLORO TORANZO, Miguel. *Introducción al Estudio del Derecho*. 7ª edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1987, p. 424

³⁷ PINA, Rafael de y PINA VARA, Rafael. *Diccionario de Derecho*. 3ª edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 2001, p. 404

Así entonces, de los conceptos anteriormente mencionados se desprende que en el tecnicismo jurídico los sujetos del derecho reciben el nombre de personas. Las personas son los únicos posibles sujetos del derecho.

Persona es el ser de existencia física o legal capaz de derechos y obligaciones.

También es de hacerse notar que existen dos clases de personas: la individual y la colectiva (llamada moral en el derecho mexicano). Persona individual es el ser físico (hombre o mujer): persona moral cualquier entidad que el ser humano constituya con sujeción al derecho, para la realización de fines que excedan de las posibilidades de la acción individual o que alcanzan mejor cumplimiento mediante ella.

Distinguen algunos autores entre capacidad y personalidad entendiendo que ésta implica la actitud para ser sujeto de derechos y obligaciones en general, mientras que aquélla se refiere a derechos y obligaciones necesariamente determinados. En este sentido se dice que la capacidad está ligada a las relaciones concretas para contratar, para testar, etcétera, y que la personalidad se nos ofrece, en cambio inalterable.

En relación con las personas físicas, la capacidad jurídica, en su aspecto dinámico, como aptitud para obrar, aparece, a veces, limitada por circunstancias subjetivas de determinadas personas, sin que ello signifique, ni mucho menos, restricción o limitación de su capacidad jurídica considerada en abstracto.

Estas limitaciones o restricciones de la capacidad de obrar, históricamente, han sido establecidas por una variedad extraordinarias de causas.

habiendo desaparecido, actualmente en virtud del espíritu igualitario de las leyes modernas, las fundadas en el sexo, la clase social, las ideas políticas, las creencias religiosas, etcétera.

Según el artículo 22 el Código Civil para el Distrito Federal la capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente código.³⁸

El mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley.³⁹

3.3 FAMILIA

En nuestro Derecho positivo no encontramos una definición de familia., según la opinión más general procede de la voz "familia" por derivación de "famulus", y que a su vez procede del osco "famel" que significa siervo, y más aún del vocablo "vama" hogar o habitación, significando por consiguiente, "el conjunto de personas o esclavos que moraban con el señor de la casa".⁴⁰

Sobre el particular, la autora Sara Montero Duhalt señala que la familia "... es el grupo humano primario, natural e irreductible, que se forma por la unión de la pareja hombre- mujer. Todos los seres vivos son impulsados

³⁸ Artículo 22, Código Civil, para el Distrito Federal

³⁹ Artículo 24, Código Civil, para el Distrito Federal

⁴⁰ Diccionario Jurídico Mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas, Edit. Porrúa, 1985, Pág. 232

por dos instintos fundamentales: la conservación y la reproducción. Los humanos, como seres vivos y bisexuados, cumplen con el instinto de reproducción y crean con ello a la familia, la célula social. De la unión sexual de hombre-mujer surge la procreación, los hijos. Consecuentemente, son dos los factores de carácter biológico que crean la familia, a saber: la unión sexual y la procreación.⁴¹

Así entonces, la familia es el conjunto de personas, en un sentido amplio (parientes) que proceden de un progenitor o tronco común: sus fuentes son el matrimonio, la filiación (legítima o natural) y en casos excepcionales la adopción (filiación civil).

Esta relación conyugal, paterno filial y de parentesco colateral de origen consanguíneo o simplemente de naturaleza legal, establece vínculos entre los componentes de ese grupo familiar, de diverso orden e intensidad (sentimentales, morales, jurídicos, económicos y de auxilio o ayuda recíproca) que no permanecen ajenos al derecho objetivo, sino por el contrario, éste afianza, reafirma y consolida, atribuyendo a dichos vínculos el carácter de deberes, obligaciones, facultades y derechos, que manifiestan su naturaleza especial y presentan caracteres fundamentalmente distintos en muchos aspectos, de cualesquiera otras relaciones jurídicas.

Su concepto jurídico atiende a las relaciones derivadas del matrimonio y la procreación conocidas como parentesco, y a las que la ley reconoce

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

⁴¹ MONTERO DUHALT, Sara "Derecho de Familia", 4ª edición, Editorial Porrúa, S. A., México, 1990, p. 2

ciertos, efectos esto es, que crean derechos y deberes entre sus miembros.⁴²

Así, desde la perspectiva jurídica, la simple pareja constituye una familia, porque entre ambos miembros se establecen derechos y deberes recíprocos.

Es el Derecho de Familia una parte del Derecho Privado: En armonía con sus fundamentos es Derecho Social. Sólo excepcionalmente tienen sus normas carácter de Derecho Público.

Es la misión del Derecho privado fomentar el desenvolvimiento de la personalidad individual. Esta misión la realiza concediendo al individuo una parte de los bienes vitales, creándole un círculo de dominio y haciéndole al propio tiempo posible la configuración de su autonomía.⁴³

La familia en sentido jurídico, es el conjunto de personas vinculadas por el matrimonio o por el parentesco (descendencia).⁴⁴

Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basado en el respeto a su dignidad. G.O. DF. 25-may-00.⁴⁵

Así entonces las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia,

⁴² BAQUERO Rojas, Edgard. BUENOSTRO Báez, Rosalía "Derecho de Familia y sucesiones" Edit Harla México 1989 p p 9

⁴³ Henrich Lehman "Derecho de Familia" Vol IV, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1953 pag 14

⁴⁴ Henrich Lehman "Derecho de Familia" Vol IV, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1953 pag 15

⁴⁵ Artículo 138 ter. Código Civil para el Distrito Federal

tomando en consideración que las relaciones jurídicas familiares son generadoras de deberes, derechos y obligaciones que surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

Además según el Código Civil es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

Cabe señalar que dentro del capítulo III del Código Civil para el Distrito Federal que habla de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio en el artículo 162. dice:

“Los cónyuges tienen derecho a decidir de manera libre, informada y responsable el número y espaciamiento de sus hijos, así como emplear en los términos que señala la ley, cualquier método de reproducción asistida, para lograr su propia descendencia. Este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges”.

3.4 PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SU NECESIDAD EN MÉXICO

En la actualidad se habla libre y abiertamente de las relaciones sexuales y de sus consecuencias, lo que ha inducido a las nuevas generaciones a pensar en realidades sociales y argumentos que lleven a la sociedad a una mejor calidad de vida.

En el mundo de hoy existen más de diez países con 100 millones de habitantes o más. En el onceavo lugar encontramos a México, con una

población que se aproxima a los 100 millones. La población de México representa el 2% de la población mundial. Una población nacional de esa magnitud ejerce una extraordinaria presión sobre los limitados recursos naturales del país y del mundo en su conjunto. Durante la última década, las áreas forestales desaparecieron a un alarmante ritmo de 600,000 hectáreas por año, y en algunos años esa destrucción alcanzará inclusive la cifra de 1,000,000 de hectáreas. La áreas naturales protegidas de México abarcan únicamente el 5% de su superficie, y se estima que el 80 % del territorio nacional en alguna medida se verá deteriorado. Hoy en día se considera que México tiene el nivel de deforestación más alto en el mundo entero.

Así mismo, las estadísticas demográficas hablan por sí solas:

- En 1998 nacieron aproximadamente 2.2 millones de mexicanos
- En el periodo comprendido entre 1990 y 1995, el crecimiento poblacional de México fue el equivalente a la población total de países como Bélgica, Portugal o Hungría.
- La tasa de crecimiento anual en México es todavía cercano al 2%, lo cual significa un "tiempo de duplicación" de tan sólo 35 años.
- En las áreas rurales, únicamente el 44% de las mujeres casadas en edad fértil utiliza algún método anticonceptivo.
- Únicamente el 36.4% de las mujeres casadas entre 15 y 19 años utiliza algún tipo de anticonceptivo.

En éstos datos se analizó también el proceso de toma de decisiones sobre el número de hijos y el ejercicio sexual, bajo el supuesto de que una mayor

participación de la mujer en estas decisiones hace más probable que ejerza cierto control sobre los nacimientos y sobre las condiciones bajo las cuales ocurren. Esto tiene importantes implicaciones para la salud reproductiva y para la posibilidad de regulación de la fecundidad.

La mayor parte de las mujeres entrevistadas respondió que el número de hijos debía ser decisión de ambos integrantes de la pareja (67.7%); 14% opinó que esta decisión debe tomarla sólo el varón; 10.4% contestó que el tamaño de la familia debe ser decisión de la mujer, y 5.1% declaró que se deben tener "los hijos que Dios mande". Esta última respuesta fue más frecuente en el sureste del país(12.1%), mientras que en la región de mayor desarrollo (norte) lo planteó menos de 1% de las entrevistadas. La declaración anterior puede reflejar la percepción de un escaso control sobre la reproducción, o asociarse a una oposición al uso de métodos.

Los datos de la encuesta muestran que entre las mujeres de las zonas rurales, las de menor escolaridad y las de más alta paridad opinan en mayor medida que el varón debe decidir sobre el número de hijos y cuándo tener relaciones sexuales. Tal respuesta apareció con mayor frecuencia en la región del sureste (11.4%), seguida de cerca por la región centro (10.8%), y disminuyó a casi la mitad en la región norte (5.8%).

La opinión de que el varón debe decidir sobre la práctica sexual se observó en 45.8% de las mujeres que nunca habían practicado algún método anticonceptivo y en 26.4% de las que alguna vez han hecho algo para regular su fecundidad.

Los abortos ilícitos se cuentan por cientos de miles. La Doctora Blanca Raquel Ordóñez calcula para México unos 700.000 al año y estima que de los casos de aborto atendidos en IMSS un 80% bien pudieron haber sido

provocados. El Doctor Juan Antonio Olivares Carrillo, jefe de Servicios Médicos en el Estado de Guanajuato, considera que un 20% de mujeres en edad procreativa recurre a la práctica delictiva del aborto. Si se consignaran e investigaran legalmente todos los casos de aborto-delito en México los tribunales no tendrían tiempo suficiente para ventilar los procesos. Aunque todas las estadísticas sobre el aborto merecen muy poca confianza no se puede dudar de su gran incidencia y alarmante reiteración.

Este fenómeno, unido a los argumentos ya esbozados, hacen pensar en la conveniencia de no penalizar el aborto voluntario, aunque siempre dentro de ciertos límites y condiciones, entre ellos la edad del producto, la edad de la mujer, y el número de hijos anteriores.

Es indispensable aclarar que aunque el Derecho y la Moral no se excluyen, sino por el contrario ambas disciplinas tienen el mismo objeto, o sea el bien del hombre, guardan entre sí ciertas diferencias. Llevaría mucho espacio tratar aquí con detalle este tema sobre las analogías o diferencias entre lo jurídico y lo moral, pero baste decir que las leyes no se ocupan obviamente de toda la moral. En otras palabras, no toda la materia moral es necesariamente acogida por la ley.

En el libro denominado "el Aborto" de Eugenio Trueba Olivares, existe un párrafo que a la letra dice "Si en apoyo de ese voluntarismo y para justificar el aborto se invocan factores externos de carácter económico, social, educativo, etc., conviene decir que nada cabalmente cierto y definitivo se puede decir sobre ellos, ya que no existe ninguna medida científica o técnica capaz de señalarnos su fuerza causal en el destino o desarrollo de las personas. Muy lamentable es que un ser humano venga a nacer en un medio familiar pobre o miserable, marcado por la escasez y la necesidad.

pero lamentarse de esas circunstancias no es ni debe ser lamentarse de una nueva vida. Es mala e indeseable la pobreza y la injusticia, pero no lo son los seres que la sufren. Nunca podrá justificarse como medio para combatir el crimen suprimir a las posibles víctimas de él. Por otra parte estando tan extendida en todas las latitudes la escasez y la pobreza, el argumento nos llevaría a reprobamos la existencia de estratos sociales humanos completos e igualmente extensos. La vida, en cuanto ser en acto, es en sí misma un bien, así tenga que enfrentarse a innumerables dificultades y obstáculos para su desarrollo.⁴⁶

Por el contrario, mi opinión va encaminada a la idea de que no es que el producto no sea o deje de ser una bendición, sino que por lo mismo se desea lo mejor para él y muchas veces en varios casos no puede ser así. la finalidad es una mejor calidad de vida y no una vida conflictiva. Llena de escasez, (sobre todo si de antemano se sabe que así será): se busca sin lugar a dudas el bienestar social y si bien es necesario hacer frente a los obstáculos que la vida da no hay que jugar el papel de moralistas ante algo que es una realidad, ya que nuestro país requiere de propuestas eficaces y no de sueños que además de no llevar a nada retrasan el avance productivo del país con ideas moralistas que si bien como lo mencionamos con anterioridad la ley y la moral son importantes en una sociedad no necesariamente tienen que estar completamente de acuerdo, por lo tanto en muchas ocasiones como en esta se debe preferir lo justo dejando a un lado fundamentos moralistas.

Por otro lado existe también el argumento de la fuerza de los hechos, y se da a la práctica de demasiados abortos inducidos y clandestinos. Cuando la mujer decide o deciden por ella abortar, nada les detiene ni le importa

⁴⁶ TRUJBA Olivares, Eugenio "El Aborto" Editorial Jus Mexico, D.F., 1998, p. 53

que la moral o las leyes lo prohíban. La prohibición legal sólo provoca la clandestinidad y el poner en peligro la salud y la vida de la mujer que lo practica sin control médico y en condiciones antihigiénicas y anticientíficas.

Si el aborto inducido se legalizara todo éste cuadro sórdido cambiaría y la mujer podría acudir a cualquier clínica a que se le aplicara alguno de los cinco métodos existentes actualmente, desde la punción hasta el legrado, con un mínimo de riesgos, confiada a la técnica médica y en un clima de comprensión y auxilio oportuno y no tardío, como muchas veces sucede.

La responsabilidad de la práctica anticonceptiva ha recaído sobre todo en la mujer. En la actualidad, son los métodos quirúrgicos los más utilizados: en 1997, el 45 por ciento de las usuarias de algún método había optado por la oclusión tubaria bilateral (esterilización femenina), en tanto que en 1976, la operación femenina representaba, el 8.9 %.

En 1976, la vasectomía representaba, 1.8 por ciento, es decir, que había 25 mujeres esterilizadas por cada hombre vasectomizado. A nivel nacional, esta relación se ha mantenido, a pesar de la introducción de programas y módulos de vasectomía en las instituciones de salud del sector público.

Los cambios en las pautas reproductivas han tenido una enorme repercusión en la trayectoria de vida, tanto de los hijos como de los padres, al igual que en la vida familiar. En particular, muchas mujeres, sobre todo en las ciudades y en las grandes áreas metropolitanas, han visto facilitada su participación en otros ámbitos de la vida económica y social, entre los que destaca su irrupción al mercado laboral, gracias a la capacidad de planear y regular sus eventos reproductivos.

Estas transformaciones, sin embargo, --advierte Conapo-- no se han traducido siempre en un mejoramiento de la condición social de la mujer y

en relaciones de género más equitativas, pues, además del trabajo extradoméstico, la mujer continúa absorbiendo la mayor parte de las actividades del hogar. La Encuesta de Comunicación en Planificación Familiar de 1996, mostró que la mayoría de las mujeres casadas o unidas, entre 15 y 49 años de edad, reconoce que sus esposos rara vez participan en tareas del hogar.

Por ejemplo, alrededor del 54 por ciento de las mujeres declara que sus maridos nunca participan en limpieza del hogar, porcentaje que se eleva a 77 y 79 por ciento cuando se considera el lavado y el planchado de la ropa.

Estos porcentajes son similares, independientemente de que la mujer participe laboralmente o no.

No obstante, los beneficios de la planificación familiar en la vida de las personas son múltiples, señala Conapo, al indicar que en 1970 más de 55 por ciento de las mujeres tenía al final de su vida reproductiva seis o más hijos y se dedicaba a la crianza de éstos, en promedio, alrededor de 25 años entre el nacimiento de su primer hijo y el momento en que el último cumplía seis años de edad.

En contraste, más del 45 por ciento de las mujeres tiene actualmente dos hijos o menos al final de su vida reproductiva, y dedica a su crianza cerca de 10 años.⁴⁷

Sin embargo, no obstante la problemática planteada en los párrafos precedentes, encontramos que el discurso oficial presenta otra perspectiva en el manejo de la planificación familiar nacional, tal y como sucedió en el

⁴⁷ <http://www.cimac.org.mx/noticias/03mar/00031403.html>

ssexenio anterior, en donde se establecía en palabras del Presidente de la República doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, lo siguiente:

“Los programas de planificación familiar alcanzan cada vez mayor cobertura y con información veraz y orientación fortalecen la posibilidad de que las mujeres tomen decisiones acerca de su salud reproductiva de manera responsable y libre, sin coerción de ninguna naturaleza, como corresponde a su derecho.

Con estos programas trabajamos para que cada pareja decida libremente el número de hijos que quieran tener y el espaciamiento entre uno y otro. Trabajamos por una maternidad saludable y responsable, para acabar con los embarazos no deseados, especialmente entre las adolescentes. Trabajamos también para evitar los riesgos de infección por enfermedades que se transmiten sexualmente.

Para cumplir estos objetivos seguiremos impulsando decididamente las campañas de planificación familiar, con métodos modernos de anticoncepción, así como con las campañas de prevención del sida, incluyendo la promoción de los preservativos.

Reitero que el gobierno de la República no cederá ante ningún tipo de presión contra las campañas públicas de planificación familiar y de prevención del sida. Seguiremos hablando con claridad y actuando conforme a nuestra responsabilidad en estas delicadas materias.”⁴⁸

⁴⁸ <http://www.ssa.gob.mx/consida/evencos/diasalud/discurso.html> *Palabras del Presidente de la República durante la ceremonia conmemorativa con motivo del Día Mundial de la Salud 1998, en la que hizo entrega de la condecoración Doctor Eduardo Liceaga y de los premios del Consejo de Salubridad General 1997. También inaugura la Unidad de Gineco-Obstetricia del Hospital General en esta ciudad, ayer (7 de abril de 1998).

No obstante, lo romántico de las palabras dichas por el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal, encontramos en la realidad que en nuestro país se requiere la identificación clara de los problemas de población; la calificación de dichos problemas; la decisión política de resolverlos; la definición de objetivos, metas y estrategias; la creación o adecuación de mecanismos institucionales; la formulación y ejecución de programas; y la evaluación y, en su caso, reprogramación de acciones.

Ahora bien, el éxito de una política de población, y la rapidez con que se logre, dependen de muchos factores; pero hay uno que es fundamental: la toma de conciencia sobre los fenómenos demográficos, sobre su relación con la vida cotidiana y con el desarrollo nacional, y sobre la necesidad de actuar conscientemente al respecto.

La formulación y operación de políticas de población es un proceso difícil, complicado y que requiere, para su ejecución, de muy diversas etapas que en sus momentos operativos adopta la forma de una imaginaria espiral ascendente. Se requiere adquirir un grado suficientemente profundo de conocimiento sobre el estado y las tendencias de las principales variables demográficas; calificar cada uno de los fenómenos demográficos, formulando juicios de valor sobre sus implicaciones en términos del bienestar de la población y de las posibilidades reales de alcanzar las metas señaladas en los planes y programas de desarrollo, y adoptar una decisión política en el plano legislativo.

Adicionalmente se vuelve indispensable crear organismos encargados de aplicar y vigilar el cumplimiento de la ley, formular y desarrollar programas con objetivos, metas y acciones claras, incluyendo previsiones que resulten

pertinentes para la revisión permanente y oportuna de todo el proceso. Los mexicanos hemos recorrido ya este ciclo: hemos avanzado mucho en el conocimiento de nuestro cuerpo demográfico, gracias a los esfuerzos de investigación de un sinnúmero de instancias gubernamentales, académicas y privadas, tanto nacionales como estatales y, en algunos casos, municipales.

Se ha visto con preocupación algunas de las manifestaciones de los fenómenos demográficos que ese trabajo científico, y a veces la mera observación, han hecho accesibles la toma de decisiones políticas de gran trascendencia, como sustituir una política pronatalista por otra que busca atenuar el crecimiento demográfico; y se ha reformulado la legislación, dando paso a la Ley General de Población y su Reglamento, que hoy rigen en la materia.

Asimismo, se han creado instituciones, como el Consejo Nacional de Población, organismo responsable de la planeación demográfica del país, y, más recientemente, como los consejos estatales de población y algunos consejos municipales, que tratan de trabajar eficientemente con el decidido apoyo de los gobernadores y alcaldes involucrados.

Se tiene, además, un programa nacional de población y, en algunos estados, programas adaptados a las condiciones locales en los que también claramente se establecen acciones, objetivos y metas, en donde se hace una revisión permanente de lo realizado para fortalecer o corregir el rumbo, según sea el caso, meditando sobre lo que falta por hacer a efecto de promover la realización de las acciones pertinentes en forma oportuna.

De dichas políticas y los programas mencionados se han derivado tres programas fundamentales en materia de población para nuestro país. Uno de ellos, el Programa Nacional de Planificación Familiar, es uno de bienestar individual, familiar y colectivo antes que uno de corte demográfico. La planificación familiar facilita el ejercicio de la corresponsabilidad conyugal, al permitir a los padres tener a cuantos hijos puedan realmente dar seguridad, alimentos suficientes, salud y educación. La planificación familiar permite, además, aumentar las oportunidades para todas las personas, en especial las mujeres, lo que debe constituir no sólo un objetivo en sí mismo, sino una finalidad fundamental para el desarrollo económico y social de la nación.

Los programas de planificación familiar implican también el mejoramiento de la salud tanto de las madres como de los hijos al hacer posible evitar o espaciar adecuadamente los nacimientos. La mortalidad infantil y la derivada de la maternidad disminuyen considerablemente cuando los embarazos se espacian por lo menos dos años y cuando se evitan los de las adolescentes y los de las mujeres de más de cuarenta años. Adicionalmente, la sucesión rápida de embarazos y periodos de lactancia debilita a la madre y hace surgir problemas de peso en el recién nacido, afectando también al hijo mayor ya que la debilidad materna reduce los cuidados y las atenciones que ella pudiera prestarle.

El Programa Nacional de Dinámica y Distribución de la Población, en turno, busca lograr el racional acrecentamiento de ésta, por varias razones. En primer lugar, porque el crecimiento urbano ordenado origina la creación de economías de escala: la industria se beneficia de la concentración de proveedores y consumidores, al permitir importantes ahorros en los costos de comunicación y transporte; en segundo, porque las ciudades grandes

ofrecen mercados de trabajo masivos y diferenciados, que pueden contribuir a impulsar y aún a acelerar la innovación tecnológica; y porque hacen posible la provisión económica de algunos servicios tan importantes como los relacionados con el agua potable y la energía eléctrica.

Una adecuada distribución de población puede coadyuvar, asimismo, a la mejor utilización de los recursos naturales y a la adecuada conservación del medio ambiente. En contraste, cuando las poblaciones se concentran violentamente en algunas áreas, cuando se asientan muy dispersamente en el territorio o cuando los movimientos migratorios ocurren en forma desordenada, las ventajas señaladas desaparecen, dando paso a efectos tan negativos como los señalados con anterioridad.

He de referirme, finalmente, al Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo. Abrir más y más espacios para la participación femenina en todo el ámbito del quehacer social es una necesidad cuya satisfacción no puede ni debe postergarse por razones tanto éticas, como sociales, económicas y políticas.

Por las razones expuestas se considera necesario ampliar y ejercer efectivamente la planificación familiar en la sociedad mexicana adaptándose a la realidad social, estableciendo que el Estado tiene la obligación de apoyar al individuo para preservar su libertad de desición concebida por el artículo 4º. Párrafo segundo, y cuando los programas de planificación no son suficientes ni efectivos tiene el deber de actualizarlos, difundirlos y practicarlos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.4.1 PROGRAMAS QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA IMPLEMENTADO COMO MEDIO DE CONTROL DE NATALIDAD Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

La Secretaría de Salud, como cabeza del sector, asumió la coordinación de los programas de las instituciones públicas de salud, por lo que se hizo innecesaria la existencia de la Coordinación del Programa Nacional de Planificación Familiar, que desapareció en 1983.

En esos años, la Planificación Familiar reforzó su status como programa de salud. En 1984, se la incluyó en la Ley General de Salud, en términos similares a los que ya había establecido la Ley General de Población.

El nuevo Programa Nacional de Planificación Familiar subrayaba que las metas no serían fáciles de alcanzar debido a que había que incorporar a los segmentos de la población de más difícil acceso. Se registraron avances en los siguientes aspectos:

1. Reconocimiento de que el embarazo no planeado en las adolescentes constituía un problema de magnitud considerable. Por ello, se inició el diseño de servicios específicos para este grupo, en especial de educación y comunicación.
2. Intensificación de los esfuerzos para atender a la población rural.
3. Reorientación de la oferta de métodos anticonceptivos, principalmente en las instituciones de seguridad social, hacia el dispositivo intrauterino, la oclusión tubaria y la vasectomía, métodos a los que se dio prioridad sobre los de tipo local y hormonal.
4. Inicio de estudios introductorios de dos formas de anticonceptivos hormonales: los implantes subdérmicos Norplant® y el inyectable

combinado Cyclofem, que realizaron conjuntamente la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán. El IMSS desarrolló en forma paralela investigaciones sobre el Norplant® y una nueva técnica para realizar la vasectomía.

5. Inicio del proceso de integración de los programas de PF con los demás servicios de atención primaria a la salud.
6. Comienzo de un proceso de descentralización de los servicios ofrecidos por la Secretaría de Salud hacia las entidades federativas. La propia Secretaría de Salud reforzó, junto con el Conapo, sus actividades de planeación en ese nivel.

Entre 1985 y 1988, la actividad de investigación en todas las instituciones gubernamentales fue muy intensa; a este esfuerzo se unieron los de los investigadores del medio académico. Cabe mencionar que en 1987 se realizó otra encuesta de cobertura nacional, la Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud (SSA, DHS, 1989), que permitió evaluar los avances del programa y reformular metas de crecimiento natural y de anticoncepción para los años siguientes.

A partir de los objetivos fundamentales de los programas anteriores, el programa para 1990-1994 planteó metas para la tasa global de fecundidad y la cobertura de uso de métodos anticonceptivos en el plano nacional, y por primera vez, en el estatal. En este programa se replantean algunas de las estrategias previas, que se concretaron y clasificaron en tres grandes categorías: información y educación, prestación de servicios y planeación.

Dichas estrategias están dirigidas a grupos específicos de población y dedican especial interés a la educación. Entre las actividades de planeación es importante mencionar que se propone la implantación de programas regionales con la participación de los estados, el municipio y las

comunidades rurales. En esta etapa se da prioridad a la atención de los grupos que ya se habían detectado como importantes: adolescentes, población rural y población masculina.

En relación a lo anterior es sabido y conocido por todos las campañas de Planificación Familiar difundidos por el Consejo Nacional de Población CONAPO tales como "La familia pequeña vive mejor", práctica de la "Vasectomía sin bisturí", entre otros, pero es de considerar que además de éste tipo de campañas que en base a estadísticas se ha demostrado que sin duda son productivas es necesario hacer mayor hincapié en un cambio de mentalidad primordialmente en el hombre que aún en estos tiempos hace alarde a un machismo absurdo.

Es así como en base a las necesidades de la sociedad es creada una de las Instituciones destinadas a la salud reproductiva y otras especialidades, así como a su difusión es: **MEXFAM**, fundada en el 1965, fue pionera en el campo de la anticoncepción en México, y es la organización sin fines de lucro con la cobertura más amplia en el campo de salud sexual y reproductiva (SSR) en México. MEXFAM proporciona servicios de calidad y de vanguardia en planificación familiar, salud y educación sexual de manera prioritaria a las poblaciones vulnerables de México, los jóvenes y los pobres. Además ha desarrollado servicios diversificados con el propósito de lograr mayor sustentabilidad.

La asociación reexamina periódicamente su misión y su papel para reflejar y adaptarse a los cambios importantes en el área de SSR y en las condiciones en el país. Durante el año 2001, MEXFAM está realizando un ejercicio de planificación estratégica, para proyectar su misión para el año 2010.

Con base en la información que se ha generado en México, se puede constatar que el acceso a la información y los servicios de Planificación Familiar aún no ha alcanzado a todos los grupos y regiones del país. Conforme al principio ético de equidad, se debe proporcionar la posibilidad de regular la fecundidad a todos los grupos de la sociedad, como un derecho humano fundamental y como una de las estrategias para mejorar la salud materno-infantil, más allá de cualquier consideración demográfica. Este principio y el de adecuar las acciones a la heterogeneidad sociocultural del país constituyen las premisas básicas para la ampliación de los servicios.

Unos de los servicios con que cuenta esta institución relativos a la planificación familiar, es información sobre el uso de anticonceptivos, esterilización femenina y masculina, así como métodos temporales de corto y largo plazo, salud sexual y reproductiva, como consejería, pruebas de embarazo, tratamiento de infertilidad, servicios ginecológicos, etc.

Existen aproximadamente 22 clínicas MEXFAM en el Interior de la República Mexicana en lugares como: Baja California, Sonora, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Tlaxcala, Veracruz, Puebla, Colima, Michoacán, Distrito Federal, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Sin embargo y a pesar de existir varias clínicas MEXFAM y de tener un excelente personal capacitado, actualizado y con la tecnología necesaria para llevar a cabo sus funciones y que además tienen trato humano con los pacientes (como su eslogan lo dice: "somos personas atendiendo a personas"), lamentablemente no son suficientes las clínicas existentes, y además su difusión no ha sido la idónea, toda vez que la mayoría de los mexicanos desconocen por completo su existencia y por lo tanto su

objetivo; otro de los inconvenientes es que el costo de la consulta de especialidad es de \$150.00 m/n, que si bien es un costo bajo y con garantía de saber que un Doctor especialista y capacitado te está atendiendo, también es cierto que muchas de las mujeres no cuentan con el dinero suficiente para pago de consulta y posteriormente de medicamentos, por lo tanto se sugiere que el Estado además de fortalecer este tipo de Instituciones, apoye, eduque y actualice los ya existentes pertenecientes al Sector Salud, y que se adapten además a la realidad social.

El Programa de Población para el Distrito Federal para el periodo 2001-2006, parte del reconocimiento, hecho explícito en el Programa Nacional de Población, de que los propósitos de desarrollo, fundamentalmente en los aspectos relativos al crecimiento económico el reordenamiento territorial y la expansión urbana, el mejoramiento y conservación del medio ambiente y el desarrollo social, deben estar íntimamente relacionados y ser congruentes con el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y con las variables que los determinan (fecundidad, mortalidad y migración). Sólo desde esta perspectiva integral y multisectorial, que reconoce la complejidad e interdependencia de los problemas que aquejan a la población, será posible impulsar, construir y consolidar el proyecto de ciudad al que aspira la sociedad capitalina.

Dicho Programa se propone "... contribuir a modificar las tendencias demográficas actuales, como condición necesaria para garantizar que el crecimiento económico sea capaz de generar, en cantidad y calidad suficientes, oportunidades de empleo e ingresos permanentes de la población; para que los bienes y servicios públicos logren satisfacer la demanda del conjunto de los habitantes de manera equitativa; para ser viable la política social que está dirigida a eliminar inequidades e igualar

oportunidades, y para garantizar la preservación y la protección efectiva del medio ambiente y los recursos naturales, dándole sustentabilidad al desarrollo a largo plazo.⁴⁹

En el logro de los objetivos de los programas de desarrollo y de población del Distrito Federal, es indispensable e impostergable la coordinación interinstitucional y la participación de los diferentes sectores sociales, para que desde una perspectiva integral se potencie la efectividad de las políticas. Igualmente resulta importante la adopción de una perspectiva regional, dado el carácter metro y megapolitano de los problemas y de las soluciones del desarrollo de la entidad.

Las actividades de este Programa considerarán su estrecha relación con los objetivos económicos, sociales y del medio ambiente señalados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en el Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social, Promoción de la Equidad, la Igualdad y la Diversidad, Educación Cultura y Recreación, Política de Salud, Mejoramiento del Medio Ambiente, Ordenamiento del Desarrollo Urbano y Promoción de la Vivienda, Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Ahora bien, lograr incidir sobre el crecimiento de la población de la Ciudad de México es, sin duda, una de las líneas de política que mayor trascendencia tendrá en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la elevación del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Ello, contribuirá a modificar las tendencias demográficas actuales, lo cual permitirá estimar, anticipadamente, la magnitud y la orientación de los esfuerzos que deberán ser realizados en áreas

⁴⁹ Información extraída del internet en la dirección <http://www.dfd.fedemex.net>, el día martes 22 de abril de 2003, página principal

específicas de intervención, tales como la de educación, el empleo, la salud y la seguridad social, el combate a la pobreza, el desarrollo urbano, la preservación del medio ambiente y la explotación sustentable de los recursos naturales.

Los cambios demográficos observados en la ciudad indican que se ha venido dando, a diferencia de lo que sucede en el resto del país, un proceso de desaceleración e incluso de decrecimiento de la población, de tal forma que el problema radica en lograr, en coordinación con otros Estados y Municipios, incidir sobre el crecimiento poblacional en las áreas y regiones aledañas que forman parte del área metropolitana del Valle de México, o se encuentran ubicadas dentro de lo que, actualmente y en el futuro cercano, deben ser consideradas pertenecientes a una misma unidad geográfica-económica-social.

Tratará además de actualizar y evaluar la información de carácter demográfico y sociodemográfico que requieren los diversos sectores, instancias y órdenes de gobierno, impulsando la construcción de indicadores y metodologías que contribuyan al conocimiento de los fenómenos demográficos y sus interrelaciones con el desarrollo.

También promoverá programas de empleo en las delegaciones con potencial demográfico, es decir, en delegaciones donde la razón de dependencia es menor por la existencia de un porcentaje elevado de población en edad productiva.

Así entonces, el propósito del Programa de Población del Distrito Federal es contribuir a que los habitantes de la ciudad ejerzan libremente su derecho a decidir sobre su conducta reproductiva, en el marco de una mayor y mejor educación y comunicación, para elevar el bienestar y la

calidad de vida. No sería viable si al mismo tiempo no se ofrece una gama completa de servicios que permita a la población, en la práctica, concretar sus decisiones de planificación familiar y al mismo tiempo contribuya a su salud reproductiva.

En esta entidad se requiere, mediante un enfoque integral, consolidar, ampliar y mejorar los avances logrados en la materia: apoyando las preferencias por un tamaño reducido de familia; ampliando la cobertura, gama y calidad de los servicios; satisfaciendo la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, y atendiendo las necesidades de hombres y mujeres en los ámbitos de la salud, la sexualidad y la reproducción.

Por tanto, de lo anteriormente expuesto podemos resumir que el programa implantado por el Gobierno del Distrito Federal, en materia de Planificación familiar tiende a contribuir a la disminución de los niveles de fecundidad, facilitando el incremento del uso de métodos anticonceptivos efectivos, seguros y aceptables, para ello hay que:

a) Fortalecer y ampliar la cobertura y calidad de la información, educación y comunicación acerca del uso correcto y las posibilidades de acceso a métodos anticonceptivos, así como la prestación de los servicios, con particular énfasis en los grupos de habitantes de menores niveles de ingreso, adolescentes y otros grupos específicos de población.

b) Multiplicar las acciones de comunicación educativa y social que permitan ofrecer alternativas veraces, sólidas y variadas sobre el ejercicio responsable e informado de los derechos de los hombres y mujeres sobre su sexualidad y su reproducción.

Reducir el número de embarazos no deseados, no planeados o de alto riesgo, contribuyendo a la prevención del aborto y a la disminución de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal, mediante:

- ❖ **Propugnar por la consolidación y el fomento de los servicios de calidad de planificación familiar en las unidades de primer y segundo nivel de atención.**
- ❖ **Coadyuvar a la ampliación del espacio intergenésico ampliando la cobertura de la práctica anticonceptiva postevento obstétrico, en sus facetas de posparto, trans y postcesárea y postaborto.**
- ❖ **Impulsar la búsqueda y definición de normatividad oficial uniforme para la atención de la calidad de los casos de infertilidad que sucedan dentro del DF.**
- ❖ **Ofrecer servicios para la prevención, diagnóstico y manejo o referencia a las parejas infértiles desde el primer nivel de la atención y su atención especializada y específica en instituciones de salud del segundo y tercer nivel.**

Con lo anterior, se busca estimular la participación más activa de los hombres en las decisiones y prácticas relacionadas con la planificación familiar.

Aspirar a cubrir la demanda insatisfecha de productos anticonceptivos y fortalecer la capacitación a fin de que los servicios respondan de una manera calificada

En la ciudad existen factores adicionales que atentan contra la conformación, estabilidad y desarrollo de la familia, como lo son la insuficiencia de vivienda y las difíciles condiciones en las que los individuos realizan sus actividades cotidianas, relacionadas fundamentalmente con

los problemas de transporte, contaminación e inseguridad pública. Ello afecta a la población en general, pero fundamentalmente a los sectores de más bajos ingresos y a los marginados que, si bien en menor proporción que en el resto del país, se ven parcial o totalmente excluidos de los servicios públicos básicos.

Como resultado de lo anterior, se han generado en la ciudad de México una tendencia de debilitamiento y desintegración familiar. En algunos casos, la familia se conserva más por necesidad que por convicción, generándose problemas de violencia intrafamiliar en perjuicios fundamentalmente de los niños y las mujeres; en otros, la desintegración familiar arroja a los niños a la calle, estimula la drogadicción y genera todo tipo de conductas antisociales. Ello a su vez incide en el deterioro de las condiciones que permiten el equilibrio y la armonía familiar, en un proceso que se autorrefuerza y que es necesario romper.

3.5 PROPUESTAS DE ADECUACIÓN PRAGMÁTICA DEL ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL PÁRRAFO II A LA REALIDAD SOCIAL Y SUS LEYES CONEXAS

El artículo 4º constitucional es justificadamente criticable por diferentes razones que consideramos necesario exponer a continuación:

a) Primeramente, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer ha existido en México desde hace varios lustros, por lo que su proclamación en la Ley Fundamental de la República Mexicana, resultó innecesaria.

En efecto, desde el punto de vista civil, político, administrativo y cultural, la mujer ha tenido los mismos derechos y obligaciones que el varón, bastando la simple lectura de diferentes ordenamientos concernientes a dichas materias para corroborar este acierto; más bien lo que hace falta no es precisamente la igualdad entre ambos sexos, sino más bien se habla de un cambio de mentalidad y de ver con objetividad la igualdad de responsabilidades en la sociedad.

Por otra parte, lo innecesario de dicha declaración también se deduce de la circunstancia de que tanto la mujer como el varón, en su carácter de gobernados, son titulares de las mismas garantías que consagra la Ley Fundamental, destacándose entre ellas las de seguridad jurídica, como son las de audiencia y de legalidad, que imparten su tutela a todas las materias susceptibles de normarse por el Derecho.

b) La prescripción de que "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos" merece que se viertan algunos comentarios. El ejercicio de ese derecho, es decir, la decisión que comprende, se desempeña de común acuerdo entre el varón y la mujer. Por ende, tal derecho no se despliega frente a ningún acto de autoridad, o sea, ningún órgano del Estado es titular de la obligación correlativa.

Como sabemos las garantías individuales entrañan en su motivación frenos que la Carta Magna opone al poder público del Estado para asegurar una esfera a favor de todo gobernado dentro de la que éste pueda actuar libremente. La mera repetición normativa de lo que el hombre y la mujer puedan hacer desde el punto de vista físico y mental, no representa ninguna garantía jurídica.

Consideramos, por consiguiente, que al redactarse el segundo párrafo del artículo 4º constitucional, y que es la parte medular de este trabajo de investigación, no se tomó en cuenta la implicación esencial de la garantía individual, por lo que indebidamente se incluyó tal párrafo en el título correspondiente de dicho ordenamiento constitucional. Así entonces, si se hubiese advertido la naturaleza jurídica de las garantías del gobernado, el texto del multicitado párrafo se habría redactado bajo los siguientes lineamientos normativos: *"No se podrá impedir a nadie el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de los hijos."*⁵⁰

Prescindiendo de la redacción que debió darse a dicho segundo párrafo, éste, en substancia, proclama la libertad de procreación, imponiendo simultáneamente a los órganos del Estado la obligación pasiva de determinar, por ningún acto de autoridad, el número de hijos que desee tener la pareja humana.

La disposición que comentamos es la base constitucional de lo que se llama planeación familiar, la cual de ninguna manera entraña el desconocimiento de la aludida libertad, sino una política de persuasión que se debe implantar y desarrollar legislativa y administrativamente por el Estado tendiente a infundir en el varón y la mujer una conciencia de responsabilidad en cuanto a la procreación de los hijos con el objeto primordial de controlar el crecimiento demográfico que tan graves problemas sociales, económicos, sanitarios y ecológicos y cuyo estudio y pretendida solución han originado diversos eventos de carácter internacional en los que nuestro país ha participado.

⁵⁰ BURGEOA, *op. cit.*, p. 275

TRABAJO CON
 FALLA DE ORIGEN

Otra de las propuestas van encaminadas a la ~~practicidad y~~ efectividad de los medios de planificación familiar.

"Cuando se habla del fruto de la relación íntima entre un hombre y una mujer, la reproducción de la vida es un hecho privado, conectado con la libertad de uno y otra, que no lleva aparejadas normas reguladoras, con la salvedad precisamente, de las destinadas a proteger la citada libertad."⁵¹

Así entonces es que mi propuesta va encaminada además a la educación de la sociedad, es decir, educar sexualmente y en relación a planificación familiar mediante campañas educativas e informativas dirigidas a:

- Los hombres, en cuanto a que se les concientice que la materia de planificación familiar y su decisión es igual entre hombres y mujeres, y de la responsabilidad compartida. Lo anterior se podría hacer mediante campañas enfocadas al tema en centros de trabajo, medios de transporte mediante panfletos, programas televisivos nocturnos y programas de radio.
- Mujeres, que se les informe mediante medios de comunicación, y en centros de salud la importancia de la planificación familiar donde les expliquen con claridad cuales son los métodos de anticoncepción, donde se los pueden colocar y se resuelvan todas sus dudas de una manera cordial.
- Jóvenes y Adolescentes, a través de los medios de comunicación, pero de una forma más dinámica de tal forma que este sector tome interés en el tema y dejen a un lado los tabúes existentes entre la sociedad, otra forma

⁵¹ ROGEL Vides, Carlos. "Derecho de la Persona" Editorial Bosh Edit. Barcelona 1998 pag 132

de informar es mediante campañas informativas en secundarias, preparatorias y universidades de una forma objetiva y real, dando a conocer los métodos de planificación familiar y control de natalidad y enseñando también cuales son los efectos de no usar ningún método anticonceptivo.

- Niños, este sector de la población que es el más vulnerable de todos es de suma importancia para la actualidad y el futuro de nuestro país, por lo tanto este sector además de ser delicado debe de ser apoyado por los demás sectores de la población, por lo tanto la base principal de la información debe de ser aprendida dentro de sus hogares y para tal efecto los padres y hermanos deben estar debidamente informados para no desorientar al menor y que estos sean concientes de la responsabilidad que recae en ellos. Otra fuente de información que los menores tienen es en las escuelas tales como jardín de niños y primaria que es donde les dan las bases para saber cual es el funcionamiento de su cuerpo, y por último los medios de comunicación como lo es la televisión con programas adecuados y claros para su corta edad.

Sin embargo y a pesar de tener toda la información requerida sobre los medios de planificación familiar y de que la pareja tome las precauciones necesarias para el control de la natalidad también es sabido que ningún método es seguro ó 100% seguro, por lo tanto existe un riesgo de embarazo; es entonces cuando surge el dilema de la efectiva libertad de decidir si el producto deba ó no nacer, es así que cuando la madre no desea tener al hijo tenga la libertad de decidir a favor del aborto y que cuente con aptas condiciones que garanticen la salud de la mujer.

Es así que para tal efecto la mujer ó en su caso la pareja deberá probar que ha sido responsable en su vida sexual y entonces poder practicar el aborto.

Además cuando la mujer está en edad productiva debe garantizarse su salud física y mental para poder posteriormente tener los hijos que quiera.

Es por eso que el Estado debe autorizar la práctica del aborto en Hospitales públicos y privados y así poder garantizar tal garantía. Por lo tanto las leyes conexas y relativas a la materia deberán ser adecuados a la nueva realidad social para así evitar también la clandestinidad en su práctica.

Algunas de las leyes y Códigos que deberán ser actualizados serán por ejemplo el Código Civil, Penal, legislación sobre Derechos Humanos, y Ley General de Salud, todo con la finalidad de lograr el objetivo de lo preceptuado por el artículo 4º. Párrafo segundo de la Constitución Política Mexicana.

Por último se recomienda lo siguiente:

- Sólo mediante una buena educación sexual dirigida a la población será como ésta reaccionará responsablemente ante ésta situación. Es sabido que los medios de comunicación en esta tarea son fundamentales para la difusión de los objetivos deseados, sin embargo la base de la educación siempre va a ser y será la familia, núcleo de toda sociedad, por lo cual los principios básicos de los que hablamos deben ser transmitidos de generación en generación, y así enriquecer cada vez más la información, pero con realidades no con tabúes.

- En cuanto a la educación dirigida a los hombres debe ser con la finalidad de hacerlos saber responsables al igual que a la mujer de las situaciones familiares y económicas por las que pasa el país, concientizando que gracias a un manejo sano y responsable de la sexualidad se evitarían muchos de los problemas que se dan en la actualidad como lo es la violencia familiar que se presenta de forma psicológica, la física, la económica, y sexual.

Ahora bien, los lugares en donde los señores y las señoras tienen oportunidad de enterarse de la importancia del tema es en los medios de comunicación, en sus empleos, y en medios de transporte que es donde la mayoría del tiempo pasa la gente al desplazarse de un lugar a otro, esto mediante panfletos, por medio de radio del metro, en cintas ó CD's informativos, que sean atractivos a la sociedad y no menospreciándolos con radio comerciales de baja calidad en objetividad.

- En el caso de los niños y adolescentes, se les debe enseñar a cuidar su cuerpo y la forma de reproducción, generando así una mentalidad responsable a las futuras generaciones sexualmente activas; esto en general haciendo uso de los medios de comunicación, escuelas y familias mediante información adecuada a la edad, que además de educar ayude a prevenir delitos como lo es el abuso sexual.

Por lo anterior, deben existir campañas ó programas de información relativos al tema de acuerdo a cada sector de la población, esto es, haciendo diferencia entre niños, adolescentes, jóvenes, adultos, sector urbano, rural, etc, según las necesidades del sector.

Sin embargo en la actualidad con base a información que se ha generado en México, se puede constatar que el acceso a la información y los servicios de Planificación Familiar aún no han alcanzado a todos los grupos y regiones del país. "Conforme al principio ético de equidad, se debe proporcionar la posibilidad de regular la fecundidad a todos los grupos de la sociedad, como un derecho humano fundamental y como una de las estrategias para mejorar la salud materno-infantil, más allá de cualquier consideración demográfica. Este principio y el de adecuar las acciones a la heterogeneidad sociocultural del país constituyen las premisas básicas para la ampliación de los servicios."⁵²

Una vez que los métodos de planificación familiar y educación sexual han sido difundidos y asimilados es de saberse que ningún método es cien por ciento seguro, es por ello que se debería permitir la práctica del legrado ó del aborto con el respaldo del Estado haciendo uso de nuestra libertad de decidir sobre el número y espaciamiento de nuestros hijos.

Según el Código Civil en su artículo 162, el cual después fue reformado se puede entender que cualquier opción elegida de planificación familiar en base al número de hijos que se deseen tener será decisión de pareja y cuando ésta no exista será desición única y exclusiva de la mujer; Sin embargo es de mencionarse que dicho articulo pone ciertos limites en cuanto a la reproducción asistida, no así en el caso contrario. cuando la pareja decide ya no tener más hijos.

La tendencia reciente de todos los países a la benignidad en el tratamiento del aborto, es inegable, pero conviene tener en cuenta que dadas las diversas condiciones en que puede tener lugar, el cuadro legislativo resulta

muy complejo y difícil de resumir. Por ~~indicaciones médicas en~~ los casos en que se pone en peligro la vida o la salud de la madre, más de ciento diez países consideran el aborto como algo lícito. Aunque todas las estadísticas sobre el aborto merecen muy poca confianza no se puede dudar de su gran incidencia y alarmante reiteración.

Existen demasiados abortos inducidos y clandestinos, así que es de saberse que cuando la mujer se decide a abortar, nada la detiene ni le importa que la moral ó las leyes lo prohíban. La prohibición legal sólo provoca la clandestinidad y el poner en peligro la salud y la vida de la mujer que lo practica sin control médico y en condiciones antihigiénicas y anticientíficas.

El aborto de por sí, atendido oportuna y médicamente, no deja de ser una crisis con una gran variedad de secuelas. El clandestino aumenta esos riesgos y origina con frecuencia el fallecimiento de la madre, aparte de que se le condena a sufrir un proceso vergonzante que mucho le afecta psicológicamente . Si el aborto inducido se legalizara, todo éste cuadro sórdido cambiaría y la mujer podría acudir a cualquier clínica a que se le practicara alguno de los cinco métodos existentes actualmente, desde la punción hasta el **legrado**, con un mínimo de riesgos, confiada a la técnica médica y en clima **de comprensión y auxilio oportuno y no tardío**, como muchas veces sucede.

Obviamente **la práctica del aborto requiere** de ciertas reglas por mínimas que **parezcan como lo es la edad de gestación máxima autorizada para la práctica del aborto ó legrado y una constancia de autorización y evolución médica expedida por el doctor que atendió.**

Por último, se hace hincapié en reforzar los programas de comunicación y educación para la población, dado que pueden desempeñar un papel determinante en la toma de decisiones y en la formación de actitudes acerca de la reproducción y la sexualidad, y así gobernar su sexualidad con la razón.

3.5.1 OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Uno de los principales objetivos del Estado es satisfacer las necesidades de la población, sin embargo al existir un sobre número de individuos en la nación ocasionaría un desabasto de recursos naturales igual o peor de lo que a la fecha hemos padecido.

La política de población, desde su formulación y puesta en marcha hace 25 años, ha jugado un papel fundamental en la tarea de regular y conducir los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura dinámica y distribución en el territorio nacional. Esta política pública ha tenido la virtud de reconocer que el cambio demográfico debe descansar en el respeto pleno del derecho que tienen los mexicanos y las mexicanas tanto a decidir de manera libre, responsable e informada sobre cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, como a desplazarse libremente y, si lo desea, a mudar de residencia dentro del territorio nacional.

El Estado con su poder facultativo debe de planear el crecimiento poblacional de una forma más efectiva tomando en consideración no sólo los programas ó campañas que a la fecha se han realizado, sino también

permitiendo a la sociedad ejercer su ~~derecho a decidir con libertad~~ sobre el número de hijos que desean tener haciendo uso de la **garantía consagrada** en el artículo 4º. constitucional; asegurando para sí y los suyos una mejor calidad de vida.

Los puntos a tomar en cuenta para el crecimiento poblacional y para un sano desarrollo individual son los siguientes:

a) Suelos y Reservas: el crecimiento del área urbana del Distrito Federal es producto de un proceso no controlado de incorporación de suelos agrícolas, zonas de conservación ecológica, barrancas y cerros no aptos para usos urbanos; fenómenos que predominantemente determinan los mecanismos del mercado. La dinámica de éste proceso ha traído como resultado una extensa área urbana, el asentamiento obligado de los sectores de menores ingresos en terrenos ejidales, comunales o particulares, de uso agrícola o de pastizales y los altos costos de dotación de servicios;

b) Vivienda; ésta problemática está directamente relacionada con el salario que percibe la población y con el precio de la vivienda determinado por el mercado. Los programas del sector público se orientan a atender a una población que oscila ente el 15% y el 20% del total, la oferta del sector privado, por estar dirigida a los estratos con ingresos medios y altos, atiende a menos del 15% de la población total; el restante de la población carece de posibilidades para acceder al mercado formal de vivienda. Esta problemática tiene distintos matices según el tipo de vivienda de que se trate y la zona en que se localice. En general, la vivienda del sector público carece del equipamiento suficiente y sus características no se adecuan a la demanda familiar. Es de preverse que al acentuarse cada vez más la

TECIS CON
FALLA DE ORIGEN

diferencia entre el precio de la vivienda y el ingreso de la población aumenten el hacimiento en el centro, las vecindades en la periferia, la densidad de población en cuartos de azoteas y el número de personas que construyan por su cuenta en zonas inadecuadas y sin las condiciones mínimas sanitarias.

c) Infraestructura; la infraestructura de redes telefónicas, de televisión, radio y comunicaciones especiales, no presenta déficits importantes de considerar para éstos efectos. Los sistemas de agua potable, de drenaje y de tratamiento y reuso, que integran el sistema hidráulico del Distrito Federal han procurado responder a las necesidades de los usuarios; sin embargo, presentan problemas comunes por falta de mantenimiento, infraestructura incompleta, medición precaria y demanda creciente del servicio.

d) Transporte y Vialidad; el proceso de ocupación del territorio ha originado una gran demanda del servicio de transporte que no ha sido satisfecha en su totalidad, debido entre otros factores, a insuficiencias de coordinación entre los diferentes agentes que operan el sistema.

A pesar de las deficiencias sobre control poblacional, mala planificación familiar y desabasto de servicios las últimas tres décadas constituyen, desde el punto de vista poblacional, un periodo sin precedentes, único en la historia de México. "En ese periodo se produjo una profunda transformación demográfica, caracterizada por la rápida reducción del ritmo de crecimiento natural de la población, que pasó, de acuerdo con las estimaciones de CONAPO, de 3.3% en 1970, a 1.8% en la actualidad. Esa desaceleración del crecimiento fue posible gracias a la caída vertiginosa de la fecundidad, que pasó de un promedio de poco menos de siete hijos por

mujer en 1970 a menos de tres (2.5) en 1999, y a la disminución de la mortalidad, que se expresó en ese mismo lapso en una ganancia de más de trece años en la esperanza de vida de los mexicanos y las mexicanas (de 61.7 a 75 años, respectivamente).⁵³

Dentro de la Política de Población del presente sexenio se dice que los desafíos de la planificación familiar y la salud reproductiva, la difusión de la planificación familiar ha contribuido a prevenir los embarazos no deseados y de alto riesgo y a reducir el recurso al aborto inducido. Y que, debe reconocerse que el ejercicio pleno de los derechos reproductivos, en especial en el caso de las mujeres, constituye una condición fundamental para el disfrute de otros muchos derechos de ciudadanía social.

Actualmente, se estima que casi siete de cada diez mujeres unidas en edad reproductiva emplean un método anticonceptivo para regular su fecundidad, cifra que en 1970 ascendía a una de cada diez. En estas tres décadas, las instituciones públicas de salud han adquirido una importancia creciente como fuente de obtención gratuita de los medios de regulación de la fecundidad (72 por ciento de las usuarias activas de métodos anticonceptivos recurre a las clínicas y centros de salud con ese fin).

A pesar de los innegables avances logrados, es imprescindible consolidar en nuestro país el tránsito hacia un enfoque integral de salud reproductiva y garantizar que sus aportaciones sean plena y cabalmente integradas en la operación de los servicios. Uno de sus principales pilares debe seguir siendo la planificación familiar. Su fortalecimiento es necesario para abatir las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos reproductivos.

⁵³ URRUTIA, Alonso. "Limitada participación masculina en planificación familiar". Revista del Consejo Nacional de Población, México, 16 de julio de 2001, p. 8

En materia de planificación familiar, todavía se advierte que un número considerable de mujeres unidas se encuentran en una situación de "necesidad insatisfecha" de métodos anticonceptivos (alrededor de 12 por ciento). Para abatir esta demanda insatisfecha es necesario multiplicar los esfuerzos dirigidos a ampliar la cobertura de los servicios de planificación familiar y mejorar la calidad de los mismos.

En este sentido, es preciso multiplicar las acciones orientadas a promover el ejercicio pleno de los derechos reproductivos: responder con eficiencia a las demandas de información y orientación veraz, pertinente, accesible y práctica en esta materia; mejorar la competencia técnica del personal de salud; ampliar la gama de métodos efectivos y seguros que se ofrecen en los puntos de servicio (incorporando las nuevas opciones existentes y promoviendo los que se encuentran subutilizados) para que la población lleve a cabo una selección adecuada de los mismos en las diferentes etapas de su vida reproductiva; y fortalecer las acciones de orientación-consejería para salvaguardar la libre elección informada.

De la misma manera, es menester poner en el centro de la acción institucional el bienestar de las personas y el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades: adecuar la estructura y organización de los servicios a las demandas y prioridades de las personas; incorporar la perspectiva de género en el diseño, instrumentación y evaluación de los programas institucionales; fortalecer la capacidad de las personas para ejercer una demanda calificada de los servicios; y estimular una mayor participación del varón en las decisiones y prácticas vinculadas con la planificación familiar, así como en la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y en el cuidado de la salud reproductiva.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Además de los esfuerzos dirigidos a fortalecer las acciones en materia de planificación familiar, se requiere garantizar el acceso universal a una gama cada vez más amplia de servicios de salud reproductiva, integrados y de calidad, que contribuyan a la valoración del riesgo preconcepcional y la reducción de la mortalidad materna e infantil, a la detección oportuna y al manejo de la infertilidad y las neoplasias del tracto reproductor femenino, la atención al climaterio y la posmenopausia, así como la prevención, detección y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH-SIDA.

Se torna indispensable la creación de propuestas claras dirigidas a garantizar el acceso universal a servicios de salud reproductiva y planificación familiar de calidad para que los mexicanos, sin distinción de clase u origen étnico, puedan comprender y disfrutar su propia sexualidad, permanecer libre de enfermedad, incapacidad o muerte asociada con el ejercicio de su sexualidad y reproducción, y sin el temor a experimentar la ocurrencia de embarazos no planeados: cursar un embarazo seguro y procrear hijos saludables; y contar con información accesible y veraz, así como con los medios adecuados para decidir libremente cuántos hijos tener y cuándo tenerlos.

La política de población está obligada a brindar especial atención a la familia, ya que, además de constituir la célula básica de la sociedad, es al mismo tiempo la unidad fundamental donde se planean y adoptan las decisiones demográficas de los mexicanos y las mexicanas. Para que la familia goce de las condiciones sociales que le permitan ser una realidad viable, que favorezca el desarrollo integral de sus miembros y fortalezca su organización y desarrollo, es imprescindible avanzar en el diseño e instrumentación de una política centrada en la familia, que contribuya a articular, de manera explícita y mediante un enfoque integral, las diferentes

políticas y programas que tienen incidencia en el plano familiar, como son las de combate a la pobreza, las acciones compensatorias de los ingresos familiares, las de formación de capital humano, las de atención a grupos vulnerables y las que promueven la integración familiar, entre otras.

Los temas que me he permitido enumerar en esta presentación constituyen sólo algunos ejemplos de los complejos desafíos que en materia de población y desarrollo habrá de enfrentar el país y que el Estado aceptando el cumplimiento de sus obligaciones y además siendo conciente de lo que el país necesita deberá encararlos con efectividad ya que se requiere adecuar las respuestas institucionales a cada lugar y circunstancia y hacer más democrática la gestión pública en la materia, con el fin de encarar con decisión los desafíos de nuestro presente y de nuestro futuro.

3.6 EFECTOS

Es importante hablar de los efectos ó consecuencias que tiene la planificación familiar adaptada ó actualizada con la realidad social, así como también señalar el otro aspecto, es decir cuando no existe una planificación familiar, ó un control de natalidad ni por parte del Estado ni de las familias y los aspectos importantes a contemplar son los jurídicos, sociales, familiares, psicológicos, y los relativos a la salud.

3.6.1 JURÍDICOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Nuestra actual política demográfica se fundamenta en la Ley General de Población de 1973, tercera de las leyes de similar denominación que han existido en el país. En contraste con las anteriores, que fueron promulgadas por Lázaro Cárdenas en 1937, y por Miguel Alemán Valdés diez años después, la ley vigente busca adecuar el volumen, crecimiento, estructura y distribución de la población a nuestras posibilidades reales de desarrollo.

Los ordenamientos anteriores otorgaban una importancia fundamental al aumento de la población nacional por considerar que México estaba relativamente despoblado, y por aceptar la premisa de que el ritmo de crecimiento de nuestra economía permite elevar consistentemente el nivel de vida de los mexicanos a pesar de su rápido aumento.

Los primeros signos de la crisis en que aún nos encontramos inmersos trajeron consigo el convencimiento de que una dinámica demográfica como la que caracterizaba a nuestro país a principios de los sesenta implicaría demandas en materia de servicios y de oportunidades productivas que difícilmente el Estado podría satisfacer. En consecuencia, el legislador de principios de los setenta sentó las bases para el diseño de una política de población capaz de elevar las condiciones culturales, sociales y económicas de los habitantes del país con respeto a los derechos humanos, libertades, garantías, idiosincrasia y valores culturales de la población.

Consecuentemente con esto, la política de población asume a la natalidad no sólo como una expresión de la capacidad biológica para concebir una

descendencia, sino como la resultante dialéctica de concepciones, actitudes y situaciones muy diversas, referidas al papel del hombre y de la mujer, al compromiso con la sociedad de que se forma parte, a la función de los hijos, a las expectativas sobre el futuro y el lugar que en él ocupará la descendencia y a otros aspectos de carácter valoral relacionados con el núcleo familiar.

Así mismo, la conducta demográfica, individual y social, no sólo es consecuencia o manifestación de fuerzas biológicas y geográficas; es, también, una forma en que se expresa la trayectoria histórica de un pueblo, y, por supuesto, los horizontes que dibuja sobre su porvenir, conforme a su ideología y su cultura, sus valores y el marco de derechos que ha forjado en la lucha diaria por hacerse y conservarse.

Esta filosofía en torno a los componentes del cambio demográfico se materializa en las acciones que contempla el Programa Nacional de Población. "Al amparo del mismo, y en buena parte como resultado de las acciones que han sido emprendidas a lo largo de sus seis líneas programáticas, se han logrado avances tan significativos como el que sitúa en 2% el ritmo de crecimiento de nuestra población para el presente año, que contrasta notablemente con el 3.50% que prevalecía al promulgarse la Ley General de Población, que hubiera implicado la duplicación del número de mexicanos en tan sólo veinte años."⁵⁴

Promover un cambio en los valores socioculturales que afectan la reproducción de la población es el objetivo primordial del Programa Nacional de Planificación Familiar. A partir de subprogramas en materia de

⁵⁴ Información extraída del internet en la dirección de la Política Demográfica" el día 15 de abril de 2003

educación, de información y comunicación, y de provisión de servicios de planificación familiar integrados a los de salud, se busca tanto lograr que la descendencia de cada persona responda a sus expectativas en cuanto al número y espaciamiento de los hijos, como mejorar la salud materna e infantil. Instituir un proceso educativo en materia de población que favorezca la participación consciente y activa de la sociedad mexicana en el alcance de un equilibrio entre la dinámica y distribución de la población y nuestro desarrollo socioeconómico constituye, en turno, el objetivo de la segunda de las seis líneas contempladas en el Programa Nacional de Población. El Programa Nacional de Educación en Población busca, en consecuencia, coadyuvar a la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población a través de acciones que le permiten conocer los fenómenos que la afectan y que, a la vez, son influidos por ella.

Sin duda es de gran importancia legislar sobre los nuevos cambios de la sociedad y también promover nuevos métodos de planificación familiar, dar mayor auge a los existentes y sobre todo permitir legalmente la práctica de medios de control de natalidad como lo es el legrado y el aborto.

Así es como se encuentran las conveniencias de legislar en torno al tema toda vez que la población desmedida ocasionaría todavía un desabasto mayor de los recursos naturales y sociales, ocasionando a su vez una fuerte crisis nacional.

Es importante considerar que a pesar de que en el Programa Nacional de Población se toman en consideración varios aspectos importantes en la vida del país y que además se es conciente de los problemas que presenta el

mismo y de las propuestas que éstos brindan no lo llevan a la práctica y eso es lo importante que las buenas propuestas se lleven a cabo y si no son suficientes crear más acorde a la realidad.

3.6.2 SOCIALES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México vive actualmente, como pocas veces en su historia, tiempos de cambio y renovación en su vida económica, política, social y cultural. Así ocurre también en el ámbito demográfico, ya que la población del país es actor y expresión fundamental de todas las esferas de la vida nacional. Renovar significa consolidar avances, corregir desviaciones y poner en marcha nuevos cursos de acción, a partir de una reflexión seria y profunda sobre nuestra realidad y sus perspectivas para el futuro.

La política de población, como aspecto fundamental del quehacer público, participa decididamente en este proceso de renovación y tiene, entre sus prioridades, la de impulsar la más amplia reflexión sobre los cambios demográficos en el país y sobre los retos que éstos plantean al desarrollo nacional. El más global de estos retos, que también es el más ampliamente reconocido, es el relacionado con la satisfacción de las necesidades esenciales de la población.

En consecuencia, las presiones relacionadas con la futura satisfacción de las necesidades esenciales son menores que las previstas de acuerdo a las tendencias históricas del crecimiento de la población nacional. Sin embargo, la magnitud del esfuerzo aún es grande, como lo muestran las necesidades alimentarias de la población. El incremento en la disponibilidad efectiva de

alimentos, como resultante de la producción, el abasto y los precios de los mismos, deberá ser por lo menos equivalente al crecimiento de la población, sólo para mantener el actual nivel y estructura del consumo alimentario.

El análisis de otras necesidades esenciales, como la salud, la educación y la vivienda, nos lleva a conclusiones similares: la conjunción de los rezagos presentes y de los nuevos requerimientos para el futuro inmediato se traduce en esfuerzos equivalentes o superiores a los realizados en las últimas décadas. Asimismo, debemos tener presentes otros retos demográficos, que se desprenden de la composición, estructura y distribución de la población nacional.

Destaca, en primer término, el reto que para la política de empleo y para el sistema educativo significa el todavía muy rápido crecimiento de la población en edad activa, al cual se une la necesidad de una cada vez mayor participación económica de la mujer. Además, debe tomarse muy en cuenta el hecho de que las actuales diferencias de fecundidad entre unos y otros grupos sociales producirán mayores incrementos demográficos en los estratos de menor escolaridad e ingreso. La población en edades activas, de 15 a 64 años, continúa experimentando un notable crecimiento. "Entre 1985 y 1990, este grupo de edad registra sus mayores incrementos absolutos en toda la historia del país, 1.6 millones de personas al año, y crece a una tasa de 3.5% anual. Entre 1985 y 1995, sus aumentos absolutos serán incluso mayores que los de la población total, y hasta el año 2000 sostendrá tasas de crecimiento superiores al 2% e incrementos anuales de alrededor de un millón y medio de personas."⁵⁵

La disminución absoluta en el número de niños y el acelerado crecimiento de la población de edad avanzada indican una profunda transformación de la sociedad mexicana y de sus previsibles necesidades. Estos cambios reclaman adecuaciones en el sistema ocupacional y de seguridad social, en la política educativa y cultural, así como en la vida familiar y comunitaria.

Finalmente, cabe destacar los retos que se derivan de las desigualdades y desequilibrios observados en los procesos demográficos del país. El descenso de los niveles de mortalidad y fecundidad se ha dado en forma diferente según los grupos sociales y las regiones de México.

Por ejemplo, a nivel regional, estos desequilibrios son particularmente notorios al comparar las áreas centrales del país con el resto del territorio.

La región centro, formada por el Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, ocupa sólo el 5% del territorio nacional, pero concentra el 37% de la población y genera alrededor del 40% del producto interno bruto.

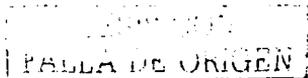
A lo largo de los últimos 50 años, se ha dado un aumento en la proporción de personas que habitan en esta región, ya que en 1930 era de 28%; en contraste, todas las demás regiones de la República han visto disminuida su proporción de habitantes, con la excepción del noroeste y del noreste, que han registrado significativos aumentos relativos. Esta concentración demográfica se encuentra asociada con la de los recursos económicos y, por lo tanto, con las diferencias regionales en los niveles de bienestar; además, incrementa las presiones sobre los recursos naturales y contribuye al deterioro ambiental en las propias áreas densamente pobladas.

Por último, en el terreno individual, y partiendo de una perspectiva de género, la Planificación Familiar se concibe como una vía para mejorar el status de la mujer en la sociedad, ya que favorece el desempeño de tareas distintas a las maternas y domésticas. La posibilidad de planear y espaciar los embarazos así como evitar los no deseados, contribuye a que la mujer se adueñe de su proceso reproductivo y pueda controlarlo. De esta manera, la Planificación Familiar se concibe como una práctica que ayuda a mejorar la condición femenina en nuestra sociedad.

3.6.3 Familiares

Para determinar los efectos que trae consigo la planificación familiar, en el ámbito familiar resulta necesario tomar en cuenta la participación de cada consorte. Ante tal situación, encontramos que la participación masculina en dicha planificación es francamente limitada, debido a que sólo 73 por ciento de los varones utilizan algún método anticonceptivo, como vasectomía y condones, según las estadísticas recogidas por el Consejo Nacional de Población.

Al analizar la evolución de los métodos de planificación familiar destacan los casos de varios estados de la República Mexicana, entre los que se encuentran los de mayor atraso económico, en donde una de cada cuatro mujeres no tienen acceso a ninguno de ellos, casi 400% más que en las entidades cuyas políticas de planeación son más avanzadas.



Sin embargo, la CONAPO destaca que la transición demográfica en nuestro país es muy heterogénea, pues existen zonas rurales donde la planificación familiar tiene un rezago de sexenios. Es así que en las zonas indígenas sólo 48.3% de las mujeres acuden a algún método de planeación.

El análisis sobre la participación masculina en la planificación familiar de CONAPO, incluye también las reticencias de los varones a la utilización de métodos anticonceptivos por parte de sus parejas.

Una de cada dos mujeres en el país revelaron que requieren el permiso del esposo para protegerse contra un posible embarazo, mientras que en zonas rurales, una de cada cuatro mujeres no se cuidan por exigencia del marido.

La focalización de los programas de planificación familiar casi exclusivamente de la mujer ha tenido como consecuencia el escaso desarrollo de la tecnología anticonceptiva para el uso del varón.

Dicha situación ha sido alentada por las propias políticas de planificación familiar impulsadas institucionalmente bajo la premisa de que ellas son más susceptibles de regular su fecundidad por la experiencia de la maternidad.

Esta situación ha conducido a acentuar la desigualdad en la distribución de las responsabilidades de control de la natalidad, pues las hace recaer casi exclusivamente en las mujeres.

Los más recientes reportes de los métodos anticonceptivos utilizados por los hombres dan cuenta de que la vasectomía sólo representa 1.8 por ciento, mientras que el condón es utilizado sólo por 5.5 por ciento de las parejas en el país.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De acuerdo con el CONAPO son las mujeres las que más participación directa tienen en la planeación familiar. En el análisis La fecundidad y la planificación familiar, CONAPO refiere que "... según una encuesta sobre las prácticas sexuales, en 50 por ciento de las parejas es el hombre quien decide cuándo se tienen relaciones sexuales. Asimismo, 10 por ciento de las mujeres declararon que ejercen su sexualidad sin deseo y sólo por la obligación" que tienen como esposas y por temor a tener problemas como pareja.

Sin embargo, en el desglose, la disparidad entre las entidades es muy acentuada en función de diversos indicadores socioeconómicos como ubicación territorial y escolaridad, principalmente. Así pues, Son los estados más pobres donde se concentra la mayor parte de las mujeres que no tienen acceso a esos métodos.

Así, en Guerrero, 25.8 por ciento de las mujeres no cuentan con esa posibilidad, seguido de entidades como Chiapas, Puebla y Oaxaca, donde la proporción alcanza una de cada cinco mujeres. En el caso contrario se ubican entidades como el Distrito Federal, Nuevo León, Baja California, Sinaloa, Sonora, Colima, Chihuahua y Coahuila, donde la demanda insatisfecha oscila entre 6 y 7 por ciento.

Desde una perspectiva microsocia, la Planificación Familiar ha permitido cambios en los patrones de la relación familiar, al contribuir a una planeación adecuada del tamaño y la estructura de la descendencia. Es importante subrayar la importancia de este nivel, ya que la familia se considera como una dimensión intermedia, como una instancia mediadora entre la realidad social y las decisiones y comportamientos individuales. Es en este último plano donde se adopta y ejerce la Planificación Familiar.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

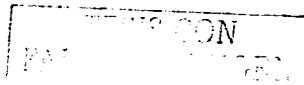
3.6.4 PSICOLÓGICOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Según el Comité de Crisis de la Población, de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), la calidad de vida se mide según el índice de sufrimiento humano. Este índice mide necesidades humanas esenciales tales como ingresos, inflación, demanda de nuevos empleos, presiones de la población urbana, mortalidad infantil, nutrición, agua potable, uso de energía, alfabetismo adulto y libertad personal. Un elemento intimamente relacionado con la calidad de vida, es la anticoncepción o control de la natalidad, la cual ha sido realizada alrededor del mundo durante siglos a fin de aliviar la presión demográfica y económica, por ejemplo. El ser humano quiere controlar su poder de reproducción ya sea espaciando el nacimiento de los hijos o evitándolos totalmente.

Así pues, la decisión de tener hijos, o incluso la de no tenerlos, es un derecho humano que deben disfrutar todas las personas. Este derecho puede ir acompañado de beneficios o riesgos. A través de la planificación familiar, los individuos, sus familias y la sociedad en la que viven tienen mayores probabilidades de disfrutar de los beneficios que resultan de la procreación.

La planificación familiar promueve la salud familiar en muchas formas, tales como: mayor disponibilidad de alimentos y recursos, disminución de riesgos de mortalidad materna, disminución de infertilidad causada por enfermedades pélvicas inflamatorias, menor número de niños con bajo peso al nacer, menores probabilidades de muerte en lactantes y niños pequeños, mayores oportunidades educativas para toda la familia y disminución en las tasas de embarazo en adolescentes.



Respecto a los beneficios de la planificación familiar, encontramos que para los niños, resguarda la vida de muchos, ayudando a las mujeres a espaciar los nacimientos. Según las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud cada año mueren entre 13 y 15 millones de niños menores de 5 años y reduce los embarazos en mujeres muy mayores o muy jóvenes.

Para las madres, proporciona protección contra embarazos no deseados, evita riesgos asociados con un alto índice de maternidad. Además, reduce los embarazos en mujeres muy mayores o demasiado jóvenes. Algunos métodos hormonales ayudan a prevenir ciertos tipos de cáncer, y los preservativos contribuyen a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Para la pareja, ya que tanto hombre como mujer disfrutan más de las relaciones sexuales cuando están confiados en que éstas no llevarán a un embarazo no deseado o inoportuno. Así también se benefician de la protección que ofrecen los preservativos contra el SIDA.

Para la familia, mejorando el bienestar de ésta. Las familias con menos números de hijos tienen mejor capacidad de proveerlos de afecto, alimentos, ropa, vivienda y educación suficientes.

Para las naciones, ayuda al desarrollo ya que, en los países donde las mujeres tienen un número de hijos menor que el que tuvieron las madres de ellas, la situación económica de la gente mejora más rápidamente que en la mayoría de otros países.

Para el planeta, pues si las parejas tienen menos hijos en el futuro se evitará que la población mundial actual (5.900 millones) se duplique en un lapso menor de 50 años. Las demandas futuras sobre los recursos

naturales como agua y suelo fértil serán menores y todos tendrán mayor oportunidad de tener una vida mejor.

A lo largo de la historia, la planificación familiar ha creado controversia en diversas sociedades y religiones. Sin embargo, Manuel Lou, experto en el tema, opina "... que la tecnología conceptiva ha tenido cambios significativos importantes, por lo que en la actualidad existen más personas utilizando estos métodos. Debe tomarse en cuenta que los programas que se dedican a esta actividad, enfatizan la importancia del consentimiento informado de la pareja y que éstas tomen en cuenta algunas de las razones por las que se recomienda la planificación familiar de la familia, tales como:

- Los embarazos no deseados pueden prevenirse utilizando anticonceptivos.
- Desear cada niño.
- La planificación familiar es responsabilidad de la pareja.
- Los métodos anticonceptivos difieren, no cualquiera es igualmente efectivo o indicado para todos.
- Deben usarse de manera adecuada, si no son inefectivos."⁵⁶

A lo largo del tiempo se han dado pasos agigantados en el tema de la salud reproductiva y sexual. Finalmente, cada quien es, según sus valores y creencias quien decidirá entre las opciones que se presentan en cuanto a planificación familiar.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁵⁶ LOU MEDA, Claudia "Vida en pareja". Edit. Mc Graw Hill, Mexico, 1991, p. 8

3.6.5 SALUD

La Planificación Familiar tiene importantes consecuencias para la salud reproductiva de la población. En efecto, contribuye a disminuir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil a través del espaciamiento de los embarazos, el inicio tardío de la reproducción y su limitación en situaciones de riesgo para la salud de la mujer. Por otra parte, los constantes avances en la tecnología anticonceptiva y en el conocimiento de la biología de la reproducción redujeron los efectos negativos de los métodos de planificación.

Asimismo, es de tomarse en cuenta que la desigualdad de las condiciones sociales y económicas en diferentes regiones del país son el principal índice de rezago en la salud reproductiva de la mujer, informó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en su informe "La Población de México en el Nuevo Siglo".

Sin embargo, el documento menciona "... que con 27 años de políticas de planificación familiar se han registrado avances relevantes en el alcance de una vida sexual y reproductiva más sana y placentera, a través de contribuir en la prevención de embarazos no deseados y de alto riesgo, la mortalidad perinatal, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual".⁵⁷

De acuerdo con datos emitidos por el CONAPO, el descenso de la fecundidad en México, así como la libre elección de número y calendario para decidir sobre los hijos que habrá por cada mujer, ha sido significativo para el desarrollo individual y familiar de la pareja a lo largo de los últimos treinta años.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asimismo, la institución señala "... que con un alcance histórico a mediados de la década de los sesenta, cada mujer tenía en promedio 7.3 hijos, indica la tasa global de fecundidad. Empero, se fue registrando una reducción de por lo menos un hijo en aquellas mujeres que habitaban en áreas metropolitanas o en grupos sociales que se encontraban en mejores situaciones dentro de la estructura social."⁵⁸

Actualmente, el número de hijos que en promedio declararon las mujeres casadas o con pareja pasó de 4.5 en 1976 a 3.2 hijos en 1997, debido al desarrollo de las políticas de planificación familiar, la preparación educativa, de por lo menos el primer año de educación media, y el registro de un cambio en las preferencias e ideales reproductivos.

Mientras que en los estados del norte y la entidad federativa del país se han impulsado los temas de salud reproductiva y ha alcanzado fases avanzadas de transición demográfica. Los estados más pobres como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Tlaxcala, entre otros, ocupan las posiciones con menos rezagos respecto al contagio de enfermedades de transmisión sexual, mortandad por cáncer de mama y aborto.

Del informe en mención, pudimos observar que se desprenden otros avances importantes en las políticas de población, tales como la disminución del número de embarazos entre las adolescentes, quienes en 1974 registraron en promedio uno por cada ocho mujeres de 15 a 19 años, mismos que para el 2000 aumentaron a 14.

Además, una de las principales tareas del CONAPO ha sido advertir sobre las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) que representan el diez por

⁵⁸ Ibidem

ciento de las causas de morbilidad, con un promedio de 350 mil casos anuales entre 1996 y 1998.

La fuente señaló respecto a los casos de SIDA que en 1999 fue ubicado como la vigésima causa de muerte en el país, la tercera entre hombres de 25 a 34 años y la quinta entre las mujeres en el mismo periodo. En el año 2000 fueron reportados 47 mil casos en México.

Por otra parte, en lo que hace a los efectos que tiene la planificación familiar en el rubro de la salud encontramos que según Ivonne Szasz y Susana Lerner, investigadoras del Colegio de México hicieron notar que si bien los programas de planificación familiar en México fueron efectivos para el descenso de la fecundidad y la mortalidad materna e infantil, su eficacia decayó con el paso del tiempo, teniendo altos costos para las mujeres.

En su estudio "El enfoque de la salud reproductiva en el marco del debate sobre población y desarrollo", las investigadoras observaron que estos costos se refieren por ejemplo, al tipo de métodos anticonceptivos, cuya oferta pública se reduce casi exclusivamente a la esterilización femenina y la inserción de dispositivos intrauterinos.

Tales autoras advierten graves deficiencias en la información y la obtención del consentimiento de las mujeres afectadas, a la falta de atención de efectos secundarios y el escaso control que tiene la población femenina sobre los procesos de reproducción.

Han observado que hasta hace pocos años, "... los programas de salud reproductiva se dirigieron casi exclusivamente a mujeres casadas o unidas en edad fértil, excluyendo de la atención a las adolescentes, mujeres sin

pareja o sin hijos, así como a las mujeres infértiles, incluyendo a aquellas que presentaban problemas derivados del uso de anticonceptivos."⁵⁹

Consideran que los programas de planificación familiar excluyen a las mujeres que desean usar métodos anticonceptivos diferentes de los promovidos por los servicios de salud. Esta aseveración la realizan en el sentido de que las autoridades sanitarias desestiman que las elevadas tasas de fecundidad se concentran precisamente en los grupos de jóvenes, en las personas geográfica, social y culturalmente aisladas de los servicios médicos y en los grupos que experimentan discriminación.

Lerner y Szasz precisaron que a pesar del drástico descenso de la fecundidad y de la mortalidad infantil ocurrido en México en la década de los setenta y en menor medida en las décadas siguientes, la dinámica económica y social genera un creciente empobrecimiento de la población.

A su vez, la reducción de los recursos del Estado dificulta las medidas de política social dirigidas a la canalización del ingreso y el bienestar hacia los sectores mayoritarios que viven en la pobreza, así como los recursos públicos para la salud.

La Planificación Familiar tiene importantes consecuencias para la salud reproductiva de la población. En efecto, contribuye a disminuir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil a través del espaciamiento de los embarazos, el inicio tardío de la reproducción y su limitación en situaciones de riesgo para la salud de la mujer. Por otra parte, los constantes avances en la tecnología anticonceptiva y en el conocimiento de la biología de la

⁵⁹ Información extraída del internet en la dirección <http://canalnoticias.com>, del viernes 5 de julio de 2002, portal mismo página principal.

reproducción redujeron los efectos negativos de los métodos de Planificación Familiar.

FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PRIMERA.- La densidad de población en México como en el mundo está determinada por factores de diversa naturaleza que interactúan sobre la sociedad, dirigiendo su cultura e ideología.

SEGUNDA.- En nuestro país la conducta demográfica se ha visto alterada en las diferentes etapas históricas por las circunstancias prevalecientes, aumentando la población en las épocas de bonanza y disminuyendo ésta cuando las guerras, epidemias o circunstancias climatológicas no permitían su pleno desarrollo.

TERCERA.- En los principios de nuestra historia como país independiente, se persiguió el aumento de la población ya que nuestro territorio era tan vasto que había demasiado espacio despoblado. Las ideas de que los países mostraban su desarrollo en relación al tamaño de su población, así como las ideas expansionistas del país vecino, obligaron al gobierno mexicano a instaurar y promover el aumento de la población de todas las maneras posibles, siempre proponiendo la asimilación de los diferentes grupos.

CUARTA.- La población en México efectivamente fue aumentando, pero el desarrollo económico no siempre fue a la par que el poblacional hasta que a mediados de la década de los setenta se da al crecimiento de la población un enfoque diferente. Se replanteó la política de población y se sentaron las bases para virar el curso de su desarrollo, siempre dentro del marco de libertades establecido por nuestra Norma Suprema.

QUINTA.- Con la promulgación del Código Sanitario de 1973 que elimina de su texto la prohibición de la propaganda de anticonceptivos, la nueva política de población en el país comenzó su trabajo. Posteriormente la Ley General de Población y finalmente las reformas del artículo 4º. Constitucional conforman el marco jurídico dentro del cual la población ha de irse formando ya de manera planteada dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo.

SEXTA.- Las Conferencias Mundiales de Población son el antecedente de la declaración del derecho de las personas a decidir sobre el número y espaciamento de sus hijos como derecho humano fundamental. lo cual se logra en Teherán en el año de 1968. Incluir este derecho en el texto del artículo 4º. Constitucional, fue un proceso que nunca descuidó mantener intacta la esfera de las garantías que otorga la Constitución Política Federal.

SÉPIMA.- Includo en nuestra Constitución Política dentro del Capitulo I "De las Garantías Individuales", el derecho a la planeación familiar, nuestro derecho vigente otorga al gobernado la opción de organizar su familia, es decir, de decidir libremente el momento y el número en el que se desea tener a sus hijos.

OCTAVA.- La decisión de las personas, de las parejas en relación al número y espaciamento de sus hijos, se ve también afectado por diversos factores sociales, económicos, culturales, etc. Esta decisión no puede en ningún momento ser limitada o coartada por ninguna autoridad, sino que por el contrario el Estado tiene la obligación de poner a disposición de la población en general todos y cada uno de los medios para que pueda ejercer su derecho debiendo proporcionar toda la información acerca de los

métodos anticonceptivos existentes, y establecer medios de difusión y educación sexual.

NOVENA.- Los programas, tanto nacional comoregional de planificación familiar, inmersos dentro del Plan Nacional de Desarrollo incluyen programas educativos, de difusión y de prestación de servicios, así como planes de coordinación como los diferentes sectores (obrero, agrario, etc) para proporcionar a toda la población la información y educación en materia familiar.

DÉCIMA.- Es necesario multiplicar las acciones orientadas a promover el ejercicio pleno de los derechos reproductivos; responder con eficiencia a las demandas de información y orientación veraz, pertinente, accesible y práctica en materia de planificación; mejorar la competencia técnica del personal de salud; ampliar la gama de métodos efectivos y seguros que se ofrecen en los puntos de servicio (incorporando las nuevas opciones existentes y promoviendo los que se encuentran subutilizados) para que la población lleve a cabo una selección adecuada de los mismos en las diferentes etapas de su vida reproductiva; y fortalecer las acciones de orientación-consejería para salvaguardar la libre elección informada.

DÉCIMA PRIMERA.- Es menester poner en el centro de la acción institucional el bienestar de las personas y el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades; adecuar la estructura y organización de los servicios a las demandas y prioridades de las personas; incorporar la perspectiva de género en el diseño, instrumentación y evaluación de los programas institucionales; fortalecer la capacidad de las personas para ejercer una demanda calificada de los servicios; y estimular una mayor participación del varón en las decisiones y prácticas vinculadas con

planificación familiar así como en la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y en el cuidado de la salud reproductiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- La política de población debe estar dirigida a brindar especial atención a la familia, ya que, además de constituir la célula básica de la sociedad, es al mismo tiempo la unidad fundamental donde plantean y adoptan las decisiones demográficas de los mexicanos y las mexicanas. Para que la familia goce de las condiciones sociales que le permitan ser una realidad viable que favorezca el desarrollo integral de sus miembros y fortalezca su organización y desarrollo es imprescindible avanzar en el diseño e instrumentación de una política centrada en la familia que contribuya a articular de manera explícita y mediante un enfoque integral, las diferentes políticas y programas que tienen incidencia en el plano familiar, como son las de combate a la pobreza, las acciones compensatorias de los ingresos familiares, las de formación de capital humano, las de atención a grupos vulnerables y las que promueven la integración familiar, entre otras.

DECIMA TERCERA.- Por los considerandos anteriores y con el propósito de aportar avances en la legislación de nuestro país, propongo la indicativa de ley que modifique el artículo 4º, Constitucional en su párrafo segundo, quedando de la siguiente manera:

Dice: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos".

Debe decir: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, así como a la suspensión del embarazo, en caso de que éste afecte de manera importante las posibilidades y oportunidades para el desarrollo presente y futuro del feto o la salud de la madre, la ley al respecto definirá

las bases y modalidades para la aplicación de éste apartado, definiendo en ella la, educación y disponibilidad total de los esquemas y auxiliares para su aplicación, garantizando así la seguridad e integridad física y mental de la pareja y en especial de la madre.

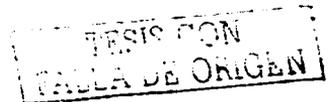
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- BAQUIERO Rojas, Edgar y Buenrostro Baez, Rosalía. "Derecho Civil. Introducción y personas". Editorial Harla, México 1995, p.349
- BAQUIERO Rojas, Edgard. "Derecho de familia y sucesiones". Editorial Harla, México. 1999. p.493
- BURGOA, Ignacio. "Las garantías individuales". Editorial Porrúa, México, 1992, p.788
- BIANCA, Giuseppe. "Instituciones de Derecho Privado". Editorial Porrúa, México, 6ª. ción, 1978, p.647
- BURGA Vide, Carlos, "Derecho de la persona". Editorial Bosh Editor, Barcelona, 1998, p.222
- DOMÍNGUEZ Martínez , Jorge Alfredo. "Derecho Civil", 1ª. Edición, Editorial Porrúa. S.A., México, 1994. 696pp.
- DOMÍNGUEZ Martínez, Jorge Alfredo. "Derecho Civil. parte general. personas, cosas, negocio jurídico, e invalidez". Editorial Porrúa, México 1994, p.701
- HERVADA, Javier. "Introducción crítica al Derecho Natural". Editorial Minos, México. 3ª. Edición. 1977, p.191

- HURTADO Oliver, Xavier. "El Derecho a la vida y a la muerte?". Editorial Porrúa, México, 1999, p. 219.
- ISLAS de González Mariscal, Olga, "Análisis lógico de los delitos contra la vida". Editorial Trillas, México, 1998, p.400
- MARGADANT S., GUILLERMO F. "Derecho Romano". 19ª Edición. Editorial Esfinge S.A DE C.V., Naucalpan Estado de México, 1993, 530pp.
- MONTERO DUHAL, SARA. "Derecho de Familia", 1ª Edición. Editorial Porrúa, México, 1984, 429pp.
- PORTE Petit, Eugenio. "Tratado Elemental de Derecho Romano". Editorial Saturnino Calleja. Madrid España. 1986. p.96.
- ROGEL Vide, Carlos. "Derecho de la Persona". Editorial Bosh Editor, Barcelona, 1998, p.222
- SÁNCHEZ Azcona, Jorge. "La Familia y la Sociedad". Editorial Cuadernos de Joaquín Motriz, México, 1974. 22, 24, 80, , 133, 161, 162, 170. p.p
- Trueba Olivares, Eugenio. "El Aborto". Editorial Jus. México, 1998. p. 97.



LEGISLACION.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil vigente para el Distrito Federal.
- Código Penal vigente para el Distrito Federal.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Reglamento de la Administración Pública.
- Programa Nacional de Desarrollo 2000-2006.
- Ley General de Población.



OTRAS FUENTES.

- Enciclopedia Juridica "OMEBA", Buenos Aires Argentina, Editorial Deiskill, Tomo XXII, 1979
- <http://www.mexfam.org.mx>
- <http://www.popcouncil.org/publications/wp/trabajo/16.htm>

- <http://www.hsph.harvard.edu/grhf/Spanish/course/sesi3n1/planificaci3n.htm>
- http://www.msc.es/salud/epidemiologia/materno_infantil/planificaci3n_familia.html

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN